

AÑO 2019



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

RENDICIÓN DE CUENTAS
FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	<i>Introducción</i>	5
2.	<i>Estructura</i>	6
2.1	<i>Fiscalía Provincial</i>	7
2.1.1	<i>Atribuciones y Responsabilidades</i>	7
2.1.2	<i>Productos</i>	7
2.1.3	<i>Seguimiento y Control Misional.</i>	7
2.1.4	<i>Gestión Administrativa</i>	7
2.2	<i>Servicio de Atención Integral (SAI)</i>	8
2.2.1	<i>Productos.</i>	8
2.2.2	<i>Atención en Peritaje Integral.</i>	8
2.2.3	<i>Atención en Delitos Flagrantes.</i>	8
2.2.4	<i>Actuaciones Administrativas.</i>	8
2.3	<i>Protección a Víctimas y Testigos.</i>	9
2.4	<i>Fiscalías Especializadas</i>	9
3.	<i>Índices delictivos y resultado cuantificado de las actividades</i>	9
3.1	<i>Productividad de enero a diciembre del año 2019 referente a la Investigación pre-procesal y procesal penal.</i>	11
3.2	<i>Índice de delitos flagrantes penales excepto tránsito y adolescentes infractores del año 2019.</i>	12
3.3	<i>Actos urgentes como allanamientos y operativos efectuados</i>	12
3.4	<i>Comparativo del proceso penal entre instrucciones y sentencias de los años 2018 y 2019.</i>	12
3.5	<i>Ranking de los 10 delitos de mayor incidencia denunciados en el año 2019.</i>	13
3.6	<i>Desagregación de los 9 delitos de mayor concurrencia en violencia de género en el año 2019</i>	14
4.	<i>Archivo</i>	15
4.1	<i>Conclusiones</i>	21
5.	<i>Coordinación de Audiencias.</i>	21
6.	<i>Unidad de Atención en Peritaje Integral (U.A.P.I.).</i>	22
6.1	<i>Equipo de trabajo de la unidad de atención en peritaje integral 2019</i>	23
6.2	<i>Gestiones realizadas por el coordinador de la unidad de atención en peritaje integral en el año 2019</i>	24
6.3	<i>Médico Legal</i>	25
6.4	<i>Trabajo Social</i>	26
6.5	<i>Psicológica</i>	26
6.6	<i>Cámara de Gesell</i>	26
6.7	<i>Estadísticas</i>	27
6.7.1	<i>Médicos</i>	27
6.7.2	<i>Psicólogos</i>	28
6.7.3	<i>Comparativo 2018-2019</i>	29
6.7.4	<i>Trabajo Social</i>	30
6.7.5	<i>Cámara de Gesell</i>	31
6.7.6	<i>Consolidado de Peritajes en el año 2019</i>	33
6.7.7	<i>Comparativo de las pericias realizas 2018-2019</i>	33

6.7.8	<i>Cuadro general de pericias realizadas por peritos en el año 2019</i>	34
6.7.9	<i>Peritajes de nuevos funcionarios en el período octubre-diciembre 2019</i>	35
6.7.10	<i>Logros</i>	36
6.7.11	<i>Conclusiones</i>	37
7.	Servicio de Atención Integral	37
7.1	<i>Marco Conceptual</i>	37
7.2	<i>Marco Legal</i>	37
7.3	<i>Casos pendientes en Fiscalía del SAI Loja</i>	38
7.3.1	<i>Casos pendientes en los cantones de la provincia de Loja</i>	39
7.3.1.1	<i>Disgregación de casos</i>	39
8.	Unidad de Talento Humano	39
8.1	<i>Talento Humano</i>	39
8.1.1	<i>Objetivo</i>	39
8.1.2	<i>Antecedentes</i>	40
8.1.3	<i>Ejecución de actividades de la gestión de talento humano</i>	41
8.1.3.1	<i>Aceptar las renuncias voluntarias</i>	41
8.1.3.2	<i>Vacaciones, permisos, encargos, subrogaciones, licencias con y sin remuneración, en el ámbito de su competencia territorial.</i>	42
8.1.3.3	<i>Suscripción de acciones de personal de asignación de unidad o despacho de los agentes fiscales dentro de su provincia</i>	42
8.1.3.4	<i>Incorporación de personal</i>	43
8.1.4	<i>Ubicación de la Fiscalía Provincial de Loja en territorio</i>	45
8.1.5	<i>Modalidad Contractual</i>	47
8.2	<i>Ejecución de actividades de seguridad y salud ocupacional</i>	48
8.2.1	<i>Actividades</i>	49
8.2.1.1	<i>Taller de Factores de Riesgo y Autodefensa</i>	49
8.2.1.2	<i>Inspección de la infraestructura del edificio del cantón Loja.</i>	49
8.2.1.3	<i>Juegos tradicionales, realizados en el colegio de abogados de Loja.</i>	49
8.2.1.4	<i>Campaña de salud visual</i>	49
8.2.1.5	<i>Talleres de autocuidado</i>	50
8.2.1.6	<i>Charlas motivacionales</i>	50
8.2.1.7	<i>Jornadas médicas gratuitas</i>	50
8.2.2	<i>Conclusiones</i>	51
8.3	<i>Grupos de Atención Prioritaria</i>	51
9.	Escuela de fiscales.	53
9.1	<i>Antecedentes</i>	53
9.2	<i>Objetivo</i>	54
9.3	<i>Actividades:</i>	54
9.3.1	<i>Curso de Capacitación Tributaria</i>	54
9.3.2	<i>Curso derechos y obligaciones con el IEES</i>	55
9.3.3	<i>Curso actualización del sistema SIAF y medidas de protección</i>	56
9.4	<i>Asistencia de funcionarios a eventos de capacitación</i>	57
9.4.1	<i>Curso modelos de evaluación, fundamentos psicométricos e instrumentos de evaluación</i>	57
9.4.2	<i>Curso formador de formadores, medidas de protección SATJE</i>	57
9.4.3	<i>Curso virtual control de gestión pública</i>	57
9.4.4	<i>Curso virtual delitos contra la administración pública y teoría del delito</i>	57

9.4.5	<i>Curso virtual teoría del delito</i>	58
9.4.6	<i>Curso delitos contra la integridad sexual y reproductiva (abuso sexual y violación en centros educativos)</i>	58
9.4.7	<i>Curso delitos contra la inviolabilidad a la vida (Femicidio)</i>	58
9.5	<i>Otras actividades:</i>	58
9.6	<i>Conclusiones</i>	59
9.7	<i>Recomendaciones</i>	59
10.	<i>Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.</i>	60
10.1	<i>Equipo técnico de la coordinación provincial 2019:</i>	60
10.2	<i>Principales actividades y gestiones realizadas:</i>	61
10.3	<i>Acciones que son parte de procesos recurrentes de trabajo</i>	63
10.3.1	<i>Asistencia social:</i>	64
10.3.2	<i>Asistencia Psicológica:</i>	65
10.3.3	<i>Preparación y acompañamiento a diligencias dispuestas por fiscalía.</i>	65
10.3.4	<i>Protección policial:</i>	66
10.3.5	<i>Asistencia jurídica:</i>	66
10.4	<i>Gestión Administrativa Financiera:</i>	68
10.4.1	<i>Principales rubros de gasto (valor y porcentaje)</i>	68
10.4.2	<i>Ejecución presupuestaria del año 2019</i>	68
10.4.3	<i>Optimización de recursos</i>	69
10.5	<i>Resultados y logros alcanzados con respecto a las actividades realizadas en la coordinación provincial año 2019:</i>	69
10.6	<i>Registro fotográficos en el año 2019:</i>	70
10.6.1	<i>Capacitación a personas protegidas</i>	70
10.6.2	<i>Capacitación servidores públicos</i>	71
10.6.3	<i>Implementación del protocolo MIES-SPAVT</i>	72
10.6.4	<i>Entrega de contingencias</i>	72
10.6.5	<i>Gestión interinstitucional</i>	72
10.6.6	<i>Participación en casas abiertas</i>	73
10.6.7	<i>Participación en mesas intersectoriales</i>	73
10.6.8	<i>Agasajo navideño</i>	74
10.6.9	<i>Equipo del SPAVT 2019</i>	74
10.7	<i>Ruta de atención del cantón Calvas</i>	75
10.8	<i>Línea de tiempo de un proceso del SPAVT - LOJA:</i>	75
11.	<i>Gestión Administrativa-Financiera.</i>	76
11.1	<i>Antecedentes</i>	76
11.2	<i>Base Legal</i>	76
11.3	<i>Objetivo general.</i>	78
11.4	<i>Objetivos Específicos</i>	78
11.5	<i>Ejecución presupuestaria</i>	79
11.5.1	<i>Situación de los ingresos.</i>	79
11.5.2	<i>Situación de los egresos</i>	79
11.5.3	<i>Ejecución por programas y actividades</i>	79
11.6	<i>Gestión financiera –presupuesto</i>	81
11.7	<i>Ánálisis de resultados</i>	81
11.7.1	<i>Financiera</i>	81
11.7.2	<i>Administrativa</i>	82

11.7.2.1	Adquisiciones	82
11.7.2.2	Contratación pública	82
11.7.3	Gestión relevante	83
11.7.3.1	Infraestructura	83
11.7.3.2	Infraestructura Tecnológica	83
11.7.3.3	Mobiliario	84
11.7.3.4	Maquinarias y equipos:	85
11.7.3.5	Parque automotor	86
11.7.3.6	Bienes y Suministros	86
11.7.4	Puntos críticos	87
11.7.4.1	Presupuesto	87
11.7.4.2	Infraestructura	87
11.7.4.3	Maquinarias y equipos	87
11.7.4.4	Parque Automotor	88
11.8	Conclusiones	88
12.	Casos de conmoción social	88
12.1	Caso Nro. 1	88
12.1.1	Antecedentes	88
12.1.2	Observaciones	89
12.2	Caso Nro. 2	90
12.2.1	Antecedentes	90
12.3	Caso Nro. 3	91
12.4	Caso Nro. 4.	91
12.4.1	Antecedentes	92
12.5	Caso Nro. 5	92
12.5.1	Antecedentes	92

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

1. Introducción

La Fiscalía Provincial de Loja, bajo la dirección del Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderón, Fiscal Provincial y el Mg. Sc. Dr. Daniel Alexander Gonzalez Perez, Director de Recursos Provincial, presentan el informe de Rendición de Cuentas del periodo enero a diciembre del año 2019, dando cumplimiento al mandato constitucional; con el objeto de transparentar la gestión y dar a conocer a la ciudadanía la labor realizada.

La presente rendición de cuentas involucra a todos los servidores públicos y a las autoridades de la Fiscalía Provincial de Loja; para que sean los usuarios y la ciudadanía quienes conozcan el funcionamiento y los resultados que han obtenido; con el afán de mejorar los defectos y fortalecer el servicio y la gestión; siendo la participación de los ciudadanos los que determinan un control social de cada una de las instituciones.

El Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso."

Bajo esta perspectiva, la rendición de cuentas se lo ha enfocado en los siguientes ámbitos:

- Estructura funcional de la Fiscalía Provincial de Loja.
- Índices delictivos y resultado cuantificado de las actividades de la FPL durante el año 2019.
- Unidad de Atención en Peritaje Integral (U.A.P.I.).
- Servicio de Atención Integral
- Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.
- Talento Humano.
- Escuela de Fiscales.
- Gestión Administrativa-Financiera.
- Casos de Commoción Social.

Es importante que la sociedad conozca éstos puntos, que se refieren al funcionamiento y los resultados que arroja la gestión durante el periodo del año 2019, con el objetivo de frenar la impunidad en los delitos de acción pública, cuyos titulares son los Agentes Fiscales, que emprenden una investigación al conocer una noticia de delito, conjuntamente con el personal de apoyo misional y administrativo. Esperamos el aporte y sugerencias de los diferentes colectivos, instituciones, funcionarios y usuarios sobre la gestión transparente que realiza la Fiscalía Provincial de Loja.

2. Estructura

Visión.- Dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto de los Derechos Humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional.

Misión. Ser una Institución que garantice el acceso a la justicia y el respeto de los Derechos Humanos, con Talento Humano comprometido con el servicio a la ciudadanía, sin discriminación alguna, para mantener su confianza y credibilidad; apoyando el accionar latinoamericano en la lucha contra el crimen y la inseguridad.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, emitido mediante Resolución No. 03-A-FGE-2012 de fecha 8 de febrero de 2012, establece la estructura organizacional que se sustenta en la misión y objetivos estratégicos generales institucionales.

El Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderón es la máxima autoridad provincial, quien se dedica a la administración e investigación de casos de aquellas personas que por razón de su fuero de Corte Provincial se encuentran inmersos en el ejercicio de sus funciones en delitos de acción pública. Su labor la realiza en apoyo de su equipo de trabajo, quien vela por Loja y su Provincia conjuntamente con los departamentos de Gestión Administrativa, Seguimiento y Control Misional.

A partir del año 2020 rige una nueva estructura orgánica funcional, en la que se generan dos instancias gobernantes, siendo la máxima autoridad el Fiscal Provincial.

2.1 Fiscalía Provincial

2.1.1 Atribuciones y Responsabilidades

- Impulsar la investigación pre-procesal y procesal penal de las causas que se tramitan en esa jurisdicción, por fuero y ante el señor Presidente de la Corte Provincial y Salas de la Corte.
- Conducir con el apoyo operativo de la Policía Judicial, las investigaciones pre-procesal y procesal penal en los asuntos de su competencia, sin perjuicio de ejercer el derecho de impugnación.
- Coordinar en su jurisdicción la cabal aplicación del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes del Proceso Penal.

2.1.2 Productos

- Informes y cuadros en los que se den razón del estado de todas las actuaciones pre procesales, procesales penales y otras que hayan sido atendidas en la provincia.
- Informes sobre actuaciones en las que el Fiscal Provincial hubiere intervenido en nombre del Fiscal General del Estado.
- Audiencias de formulación de cargos.
- Instrucciones fiscales.
- Dictámenes fiscales.
- Consultas de archivos de Investigaciones previas de los 24 fiscales de la provincia.
- Calificación de excusas fiscales.

2.1.3 Seguimiento y Control Misional.

- Informes de retroalimentación a la matriz sobre el cumplimiento de las políticas y directrices generales.
- Informes estadísticos periódicos de los procesos misionales.

2.1.4 Gestión Administrativa

- Plan anual de contratación.
- Informe de ejecución del plan de contratación.
- Informes de administración y control de pólizas.
- Plan de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
- Informes de ejecución de servicios y suministros básicos.

- Informes de evaluación y control de servicios contratados.
- Registro de uso y control de movilización de vehículos.
- Informes de Ejecución de Ingresos y Gastos.

2.2 Servicio de Atención Integral (SAI)

En la ciudad de Loja, el Servicio de Atención Integral, SAI cumple con la atención al público, peritajes, y, actuaciones administrativas. Se configuran aparte las Fiscalías Especializadas y el Sistema de Protección a Víctimas. En los cantones, cada fiscalía se encarga de asumir las funciones de la SAI y de todas las Fiscalías Especializadas.

2.2.1 Productos.

- Registros de Información y/o asesoría a la ciudadanía.
- Registros de las noticias de delito provenientes de cualquier fuente.
- Órdenes de Atención en peritaje integral.

2.2.2 Atención en Peritaje Integral.

- Informe del peritaje médico legal.
- Informe de los peritajes médicos legales ginecológicos y complementarios.
- Informes, psicológicos, entorno social.
- Informes del peritaje en Cámara de Gesell.

2.2.3 Atención en Delitos Flagrantes.

- Registro de Información y/o asesoría a la ciudadanía.
- Órdenes de atención de peritaje integral.
- Órdenes de atención médico legal.
- Órdenes a Policía Judicial y Criminalística, disponiendo diferentes diligencias.
- Solicitudes al Juez de Garantías Penales para orden de allanamiento, detención, seguimiento, vigilancia, interceptación telefónica, filmaciones, etc.

2.2.4 Actuaciones Administrativas.

- Registros de revenidos químicos, remarcaciones; vehículos retenidos; desaparición de personas; muertes no delictivas; medios de comunicación; actos fiscales administrativos.
- Registros de actos urgentes de Fiscalía de Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional.

2.3 Protección a Víctimas y Testigos.

PRODUCTOS

- Informe de gestión Provincial del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el proceso penal.
- Informes o propuestas para el fortalecimiento del sistema.
- Informes de evaluación del funcionamiento del sistema en la Provincia, respecto de la satisfacción de los usuarios internos y externos de los servicios.

2.4 Fiscalías Especializadas

PRODUCTOS.

- Informes del estado de las actuaciones pre-procesales, procesales penales y otras que hayan sido atendidas en la provincia.
- Resoluciones de audiencias de legalidad de detención.
- Informes de archivo de investigaciones previas.
- Resoluciones de apertura y cierre de instrucción fiscal.
- Informes de audiencias de formulación de cargos; audiencias de prisión preventiva; audiencias de evaluación y preparatoria de juicio y de sustentación de dictamen; y audiencia de juicio.
- Informes estadísticos de gestión.

3. Índices delictivos y resultado cuantificado de las actividades

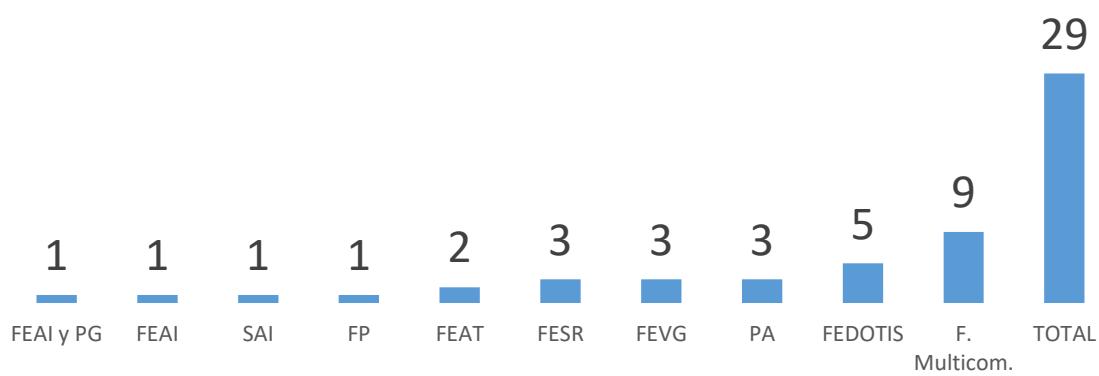
La misión institucional de la Fiscalía General del Estado se canaliza a través de las Unidades de Gestión de Fiscalías Especializadas, Multicompetentes y Puntos de Atención para la recepción de denuncias todas estas que se encuentran distribuidas en la Provincia de Loja, así como también se cuenta con el soporte de las Unidades Técnicas de Apoyo, las cuales cuentan con el personal misional respectivo encargado de impulsar las investigaciones pre-procesales y procesal penal.

SIGLAS	UNIDADES DE GESTIÓN / FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	No.
FEAI y PG	Fiscalías Especializadas de Adolescentes Infractores y de Personas y Garantías.	1
FEDOTIS	Fiscalías Especializadas FEDOTIS en Administración Pública, Delincuencia	5

	Organizada Transnacional e Internacional, Fé Pública, Patrimonio Ciudadano.	
FESR	Fiscalía Especializada en Soluciones Rápidas.	3
FEAT	Fiscalía Especializada en Accidentes de Tránsito.	2
FEVG	Fiscalías Especializadas de Violencia de Género.	3
FEAI	Fiscalías Especializadas de Asuntos Indígenas.	1
SAI	Fiscalía SAI	1
FP	Fiscalía Provincial	1
FM	Fiscalías Multicompetentes	9
PA	Puntos de Atención	3
TOTAL		29

Fuente: Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión Procesal/ UGP-L

GRÁFICO: UNIDADES DE GESTIÓN FISCALÍAS ESPECIALIZADAS



Fuente: Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión Procesal/ UGP-L

UNIDADES TÉCNICAS DE APOYO

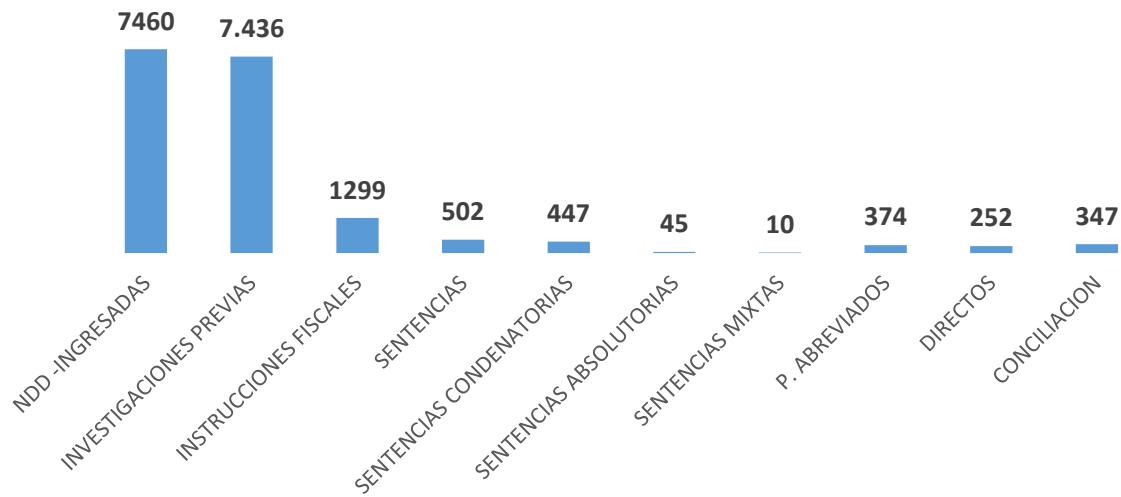
SIGLAS	TIPO DE ESPECIALIDAD	No.
UGA	UNIDAD DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	1
UPVT	UNIDAD DE PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS	1
UAPI	UNIDAD DE ATENCIÓN DE PERITAJE INTEGRAL	1
SAI	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	1
	TOTAL	4

Fuente: Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión de Calidad / DGPP

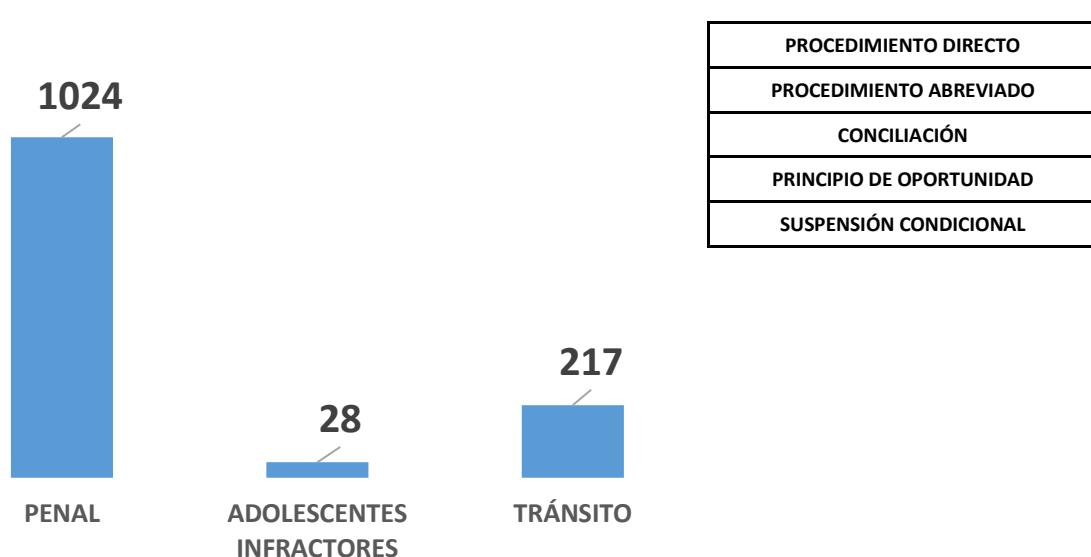
Los delitos de acción penal pública se encuentran contemplados en el Código Orgánico Integral Penal, cuya titularidad le corresponde a la Fiscalía General del Estado, conforme lo estipula el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador: “La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre-procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a

los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal”.

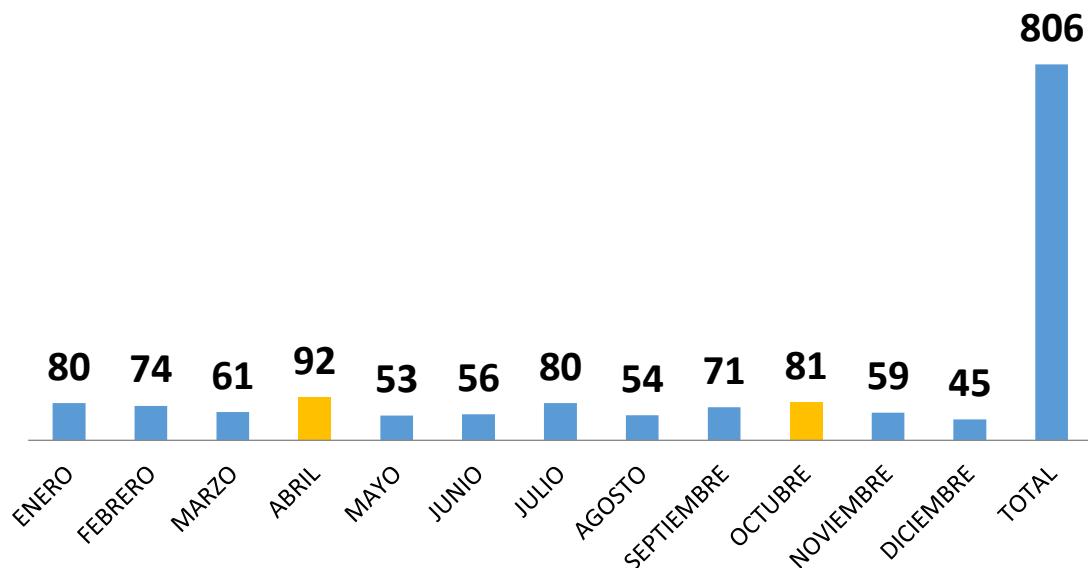
3.1 Productividad de enero a diciembre del año 2019 referente a la Investigación pre-procesal y procesal penal.



En materia penal se ingresaron 7.460 denuncias en toda la Fiscalía Provincial de Loja en el año 2019 las mismas que se ha aplicado el Devido Proceso, iniciándose 1299 Instrucciones Fiscales, obteniéndose de las mismas 502 Sentencias entre condenatorias, absolutorias y mixtas, así como también se tramitaron Procedimientos Especiales como lo son el Procedimiento Directo y Abreviado; y por otro lado se dieron mecanismos alternativos a la solución de conflictos como la conciliación en aplicación al Principio de oportunidad.



3.2 Índice de delitos flagrantes penales excepto tránsito y adolescentes infractores del año 2019.



3.3 Actos urgentes como allanamientos y operativos efectuados

81

3.4 Comparativo del proceso penal entre instrucciones y sentencias de los años 2018 y 2019.

PERÍODO		2018	2019
	NDD	7620	7460
	INVESTIGACIONES PREVIAS	7435	7436
INSTRUCCIONES FISCALES	PENAL	1307	1299
	ADOLESCENTES INFRACTORES		
	TRÁNSITO		
SENTENCIAS	PENAL	CONDENATORIA ABSOLUTORIAS MIXTAS	500
	ADOLESCENTES INFRACTORES	CONDENATORIA ABSOLUTORIAS MIXTAS	502
	TRÁNSITO	CONDENATORIA ABSOLUTORIAS MIXTAS	

De los datos estadísticos constantes en el recuadro que antecede, se realiza una comparación entre Instrucciones Fiscales y Sentencias de los años 2018 y 2019 pudiendo evidenciar que en Instrucciones Fiscales se tiene una diferencia de – 8 causas; y en el caso de Sentencias se obtuvo un incremento de 2 causas. Por lo que realizando un breve análisis al mismo se podría indicar que existen algunos factores que inciden para que se presente en el año 2019 una baja en las Instrucciones Fiscales y no se terminen todas con Sentencia; esto, por cuanto durante la tramitación de las mismas no se ha podido recabar elementos de convicción con los que Fiscalía pueda sustentar su teoría y llegar a Juicio o en otros casos por acogerse a medios alternativos entre las partes como una Conciliación o un Principio de oportunidad. Con respecto a las Sentencias se puede demostrar que existe en el año 2019 un incremento de 2 sentencias lo que se mantiene el compromiso de los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Loja Fiscales y su equipo misional, de evitar que los delitos denunciados queden en la impunidad, como parte de su obligación con el trabajo y la sociedad con sujeción al debido proceso y el respeto de los Derechos Humanos, apoyando el accionar latinoamericano en la lucha contra el crimen y la inseguridad.

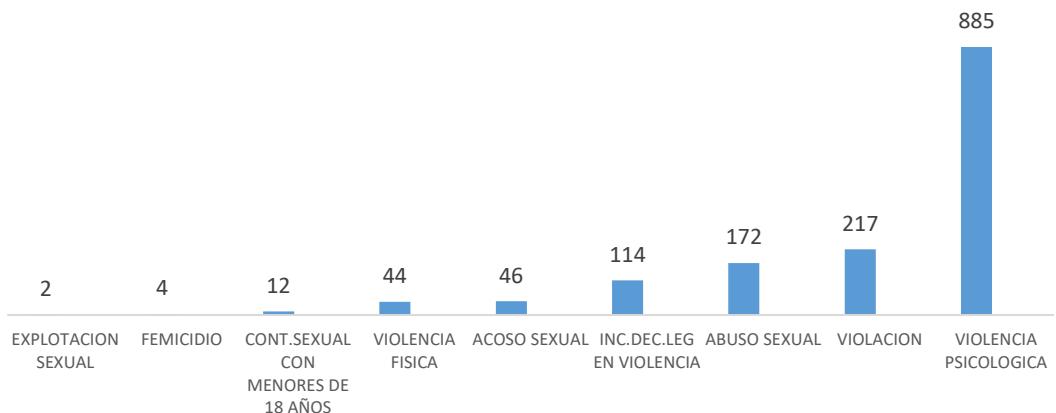
3.5 Ranking de los 10 delitos de mayor incidencia denunciados en el año 2019.

DELITOS	NRO. CASOS	PORCENTAJE
TRANSITO (daños materiales y Lesiones)	1069	19,58%
HURTO	994	19,56%
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	885	17,88%
ROBO	711	12,61%
ESTAFA	472	6,76%
INTIMIDACIÓN	449	6,40%
DAÑO A BIEN AJENO	253	5,84%
VIOLACIÓN	217	4,28%
ABUSO CONFIANZA	206	3,89%
ABUSO SEXUAL	168	3,20%
TOTAL	5424	100,00%

Los Delitos de Transito son los que abarcan el mayor porcentaje de noticias de delitos con un 19,58%, en segundo lugar está el delito de Hurto con el 19,56%, el delito de Violencia Psicológica ocupa el tercer lugar, motivo por el cual, la Fiscalía General del Estado, ha emprendido estrategias institucionales para luchar contra la delincuencia determinando en su objetivo general “Garantizar la investigación especializada de los delitos relacionados a la Violencia basada en Género que implican los tipos penales de Femicidio, violencia física, psicológica y sexual contra la mujer y miembros del núcleo familiar, delitos contra la

integridad sexual y delitos contra la igualdad". Los delitos de Robo y Estafa que protegen el bien jurídico del patrimonio ocupan el cuarto y quinto lugar.

3.6 Desagregación de los 9 delitos de mayor concurrencia en violencia de género en el año 2019



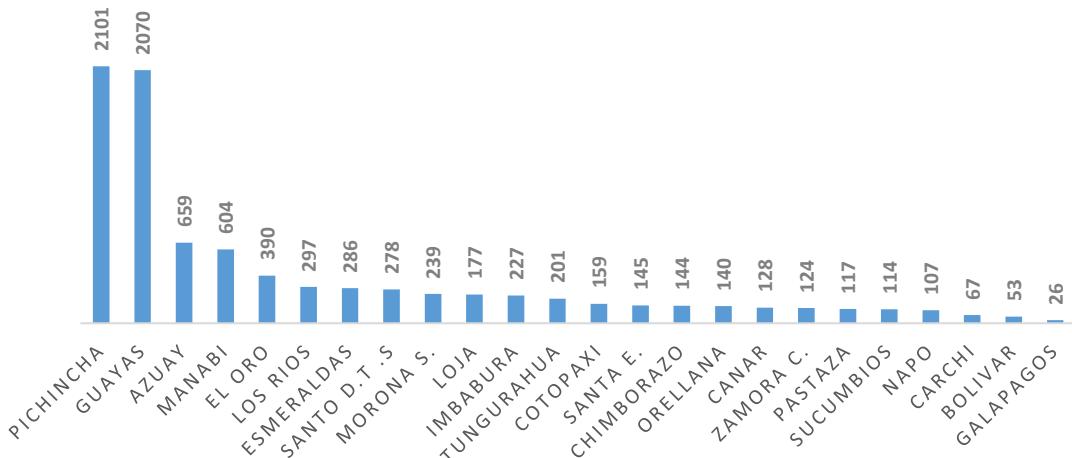
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR AÑO 2019

PROVINCIA	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	TOTAL
LOJA	44	885	929

ACOSO SEXUAL AÑO 2019

PROVINCIA	ACOSO SEXUAL	ACOSO SEXUAL CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD	TOTAL
LOJA	46	15	61

ABUSO SEXUAL POR PROVINCIA Y AÑO 2019



4. Archivo

Dentro de las responsabilidades y atribuciones otorgadas a la unidad de Gestión Documental, de conformidad al “Instructivo para la organización de documentos y archivos de la Fiscalía General del Estado” aprobado mediante Resolución Nro. 024-FGE-2018 de fecha 20 de abril del 2018 y Resolución No. 034-FGE-2019 que implementa el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, aprobado mediante Resolución No. 012-FGE-2018, de fecha 28 de febrero del 2018.

En relación a la transferencia documental que consta como parte del portafolio de productos de Gestión Documental, se realizó un total de 4.377 transferencias de archivos, las mismas que se dividen en expedientes y actos administrativos migrados hacia el archivo central del cantón, las mismas que constan en el Sistema Nacional de Archivo Pasivo (SINAP), herramienta tecnológica que facilita el registro y ubicación de la documentación. En el año 2019 se registró un monto de 3.084 expedientes y 573 actos administrativos, detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 - Expedientes archivados clasificados por delitos

PROVINCIA	DELITO	
LOJA	Abandono de persona (en caso de personas en situaciones vulnerables)	2
	Abigeato	20
	Aborto consentido	4
	Aborto no consentido	2
	Abuso de confianza	97
	Abuso sexual	22
	Abuso sexual cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal.	1
	Abuso sexual si la víctima es menor de seis años.	2
	Acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de telecomunicaciones	2
	Accidente de tránsito con heridas o lesiones y danos materiales superiores a cuatro remuneraciones básicas	5
	Accidente de tránsito con heridas o lesiones y danos materiales superiores a cuatro remuneraciones básicas si el conductor fuere reincidente.	3
	Accidente de tránsito con muerte, ocasionado por cansancio, sueño o malas condiciones físicas del conductor si el accidente causare incapacidad laboral o enfermedad que excede de noventa días.	1
	Accidente de tránsito con solo danos materiales que excedan de seis remuneraciones básicas	3
	Accidente de tránsito con solo danos materiales que no excedan de seis remuneraciones básicas	5
	Acoso sexual	3
	Acoso sexual la persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo.	1
	Actos de odio	6
	Actos de odio si los actos de violencia provocan heridas a la persona	1

Acusación o denuncia maliciosa	1
Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal de hidrocarburos en las provincias fronterizas, puertos marítimos o fluviales o mar territorial	2
Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal o mal uso de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles las personas que utilicen derivados de hidrocarburos, incluido el gas licuado de petróleo y biocombustibles, en actividades distintas a las permitidas expresamente por la ley o autoridad competente	5
Alteración de evidencias y elementos de prueba	2
Amenaza de delito que merezca pena de reclusión menor si se hace una amenaza con orden y bajo condición de manera verbal	2
Apropiación fraudulenta por medios electrónicos	9
Aprovechamiento ilícito de servicios públicos la persona que ofrezca, preste o comercialice servicios públicos de luz eléctrica, telecomunicaciones o agua potable sin estar legalmente facultada, mediante concesión, autorización, licencia, permiso, convenios, registros o cualquier otra forma de contratación administrativa	2
Armas de fuego, municiones y explosivos no autorizados	1
Asesinato	1
Asociación ilícita	6
Ataque a la integridad de sistemas informáticos	1
Ataque o resistencia	27
Ataque o resistencia en los casos de los incisos anteriores, si las personas, además, están armadas	2
Atentado al pudor	3
Cohecho	3
Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes	1
Concusión	1
Daño a bien ajeno	84
Daño a bien ajeno si por el daño provocado paraliza servicios públicos o privados	1
Daño a bien ajeno si se destruye gravemente la vivienda de otra persona, impidiendo que esta resida en ella	1
Daño a bien ajeno si son bienes inmuebles que albergan reuniones masivas	1
Daños materiales	564
Daños materiales la persona que como consecuencia de un accidente de tránsito cause daños materiales cuyo costo de reparación sea mayor a dos salarios y no exceda de seis salarios básicos unificados del trabajador en general y la persona que conduzca un vehículo en el lapso en que la licencia de conducir se encuentre suspendida temporal o definitivamente.	1
Daños materiales la persona que como consecuencia del accidente de tránsito cause solamente daños materiales cuyo costo de reparación excede los seis salarios básicos unificados del trabajador en general.	58
Defraudación aduanera	2
Defraudación tributaria	2
Delincuencia organizada	5
Delitos contra el agua	1
Delitos contra la flora y fauna silvestres	1
Delitos contra suelo	2
Desacato	1
Destrucción de bienes del patrimonio cultural si se determina responsabilidad penal de persona jurídica	1
Destrucción de registros	2
Difusión de información de circulación restringida	4
Discriminación	1
Discriminación si la infracción puntualizada en este artículo es ordenada o ejecutada por las o los servidores públicos.	1
Engaño al comprador respecto a la identidad o calidad de las cosas o servicios vendidos	1
Engaño al comprador respecto a la identidad o calidad de las cosas o servicios vendidos si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica	1
Enriquecimiento privado no justificado	1
Estafa	280

Estafa defraude mediante el uso de tarjeta de crédito, débito, pago o similares, cuando ella sea alterada, clonada, duplicada, hurtada, robada u obtenida sin legítimo consentimiento de su propietario	1
Estafa efectúe cotizaciones o transacciones ficticias respecto de cualquier valor	2
Estafa induzca a la compra o venta pública de valores por medio de cualquier acto, práctica, mecanismo o artificio engañoso o fraudulento	3
Evasión	2
Evasión si el sujeto activo del delito es una o un servidor público	1
Exceso de pasajeros en transporte público	1
Extorsión	8
Extorsión si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común	1
Extorsión si se comete total o parcialmente desde el extranjero	1
Falsificación de firmas	15
Falsificación de instrumentos privados	2
Falsificación de instrumentos públicos, escrituras, contratos u otra actuación judicial	5
Falsificación de marcas y piratería lesiva contra los derechos de autor la persona que produzca, reproduzca o comercialice a escala comercial, mercancía pirata que lesione el derecho de autor para las obras registradas o no, entendiéndose estas como cualquier copia hecha sin consentimiento del titular del derecho de autor o de una persona debidamente autorizada por él.	1
Falsificación de moneda y otros documentos	2
Falsificación y alteración de firmas, actas, escrituras u otros documentos públicos, suposición de personas, intercalación en registros	1
Falsificación y uso de documento falso	49
Falsificación y uso de documento falso cuando se trate de documentos privados.	5
Falsificación y uso de documento falso el uso de documentos públicos falsos.	12
Falta de afiliación al instituto ecuatoriano de seguridad social por parte de una persona jurídica	1
Femicidio	1
Fraude procesal	29
Fraude procesal quien conociendo la conducta delictuosa de una o varias personas, les suministren alojamiento o escondite, o les proporcionen los medios para que se aprovechen de los efectos del delito cometido, o les favorezcan ocultando los instrumentos o pruebas materiales de la infracción, o inutilizando las señales o huellas del delito, para evitar su represión y los que, estando obligados por razón de su profesión, empleo, arte u oficio, a practicar el examen de las señales o huellas del delito o el esclarecimiento del acto punible, oculten o alteren la verdad, con propósito de favorecerlos	1
Homicidio	6
Homicidio culposo	1
Homicidio culposo por mala práctica profesional	3
Homicidio inintencional	1
Hurto	477
Hurto de lo requisado	1
Hurto si el delito se comete sobre bienes públicos	25
Incendio	4
Incendios forestales y de vegetación	1
Incitación a rebelión en la fuerza publica	1
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente	46
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente (violencia intrafamiliar)	29
Ingreso de artículos prohibidos	6
Ingreso de artículos prohibidos en el caso de que los objetos a los que se refiere el inciso anterior, se encuentren en el interior de los centros de rehabilitación social o en posesión de la persona privada de libertad	25
Insolvencia fraudulenta	29
Insubordinación	1
Intercepción ilegal de datos	1
Intimidación	86
Lesiones	7
Lesiones causadas por accidente de tránsito	236

	Lesiones causadas por accidente de tránsito si como resultado de las lesiones se produce en la víctima un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días.	1
	Lesiones causadas por accidente de tránsito si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días.	2
	Lesiones causadas por accidente de tránsito si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días.	13
	Lesiones con enfermedad o incapacidad que no excedan de un mes si el culpado ha cometido la infracción en la persona del padre o madre u otro ascendiente o descendiente, en la del cónyuge o en la de un hermano	1
	Lesiones la lesión causada por infringir un deber objetivo de cuidado, y que produzca una enfermedad de treinta y uno a noventa días.	1
	Lesiones la lesión causada por infringir un deber objetivo de cuidado, y si produce a la víctima enajenación mental, pérdida de un sentido o de la facultad del habla, inutilidad para el trabajo, incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano o alguna grave enfermedad transmisible e incurable.	3
	Lesiones si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días.	7
	Lesiones si produce a la víctima una grave enfermedad o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, que no siendo permanente, supere los noventa días.	1
	Muerte culposa	18
	Muerte culposa inobservancia de leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito	2
	Ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras	3
	Ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras la persona que sin contar con las autorizaciones administrativas necesarias de fraccionamiento de un predio urbano o rural ofrezca en venta lotes o parcelas de terreno del predio y reciba del público, directa o indirectamente, dinero o cualquier otro bien de su patrimonio.	1
	Oferta de realizar tráfico de influencias	1
	Organización o financiamiento para la producción o tráfico ilícitos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	1
	Paralización de un servicio público	4
	Peculado	12
	Peculado por abuso de bienes o dineros públicos o privados en virtud o razón del cargo del servidor publico	3
	Peculado por favorecer a otros con la concesión de contratos o realización de negocios con el estado u organismos del sector publico	1
	Perjurio	26
	Perjurio si el perjurio se comete en causa penal.	1
	Prevaricato de jueces, árbitros y empleados públicos	1
	Prevaricato de las o los jueces o árbitros	2
	Privación ilegal de libertad	3
	Producción, tenencia y tráfico de instrumentos destinados a la falsificación de moneda	1
	Prostitución forzada	3
	Proxenetismo	1
	Rebelión	1
	Receptación	45
	Receptación aduanera	2
	Retención ilegal de aportación a la seguridad social	1
	Robo	200
	Robo cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas	344
	Robo si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte	1
	Robo si el delito se comete sobre bienes públicos	49
	Robo si el robo se ha ejecutado con armas, o por la noche, o en despoblado, o en pandilla, o en caminos o vías publicas	1
	Robo si se ejecuta utilizando sustancias que afecten la capacidad volitiva, cognitiva y motriz, con el fin de someter a la víctima, de dejarla en estado de somnolencia, inconciencia o indefensión o para obligarla a ejecutar actos que con conciencia y voluntad no los habría ejecutado	12
	Ruptura de sellos	2
	Secuestro	10

Secuestro extorsivo	1
Servicios de telecomunicaciones ilegales	2
Suplantación de identidad	30
Supresión, alteración o suposición de la identidad y estado civil	1
Tenencia y porte de armas	5
Tenencia y posesión ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas	1
Tortura	2
Tráfico de moneda	5
Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas la persona u organización delictiva que, patrocine, financie, administre, organice o dirija actividades destinadas a la producción o distribución ilícita de armas, municiones o explosivos.	1
Tráfico ilícito de migrantes	1
Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	57
Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización mediana escala: oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, comercialice, importe, exporte, tenga, posea o en general efectúe tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa correspondiente.	13
Tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización	1
Transporte y comercialización ilícitos y tráfico de bienes del patrimonio cultural	1
Trata de personas	3
Trata de personas si la infracción recae en personas de uno de los grupos de atención prioritaria o en situación de doble vulnerabilidad o si entre la víctima y el agresor ha existido relación afectiva, consensual de pareja, conyugal, convivencia, de familia o de dependencia económica o exista vínculo de autoridad civil, militar, educativa, religiosa o laboral.	1
Uso indebido de derivados de hidrocarburos	2
Usura	39
Usurpación y simulación de funciones públicas	8
Usurpación y simulación de funciones públicas la persona que ejerza funciones públicas y sea destituida, suspensa o declarada legalmente en interdicción y que continúe en el ejercicio de sus funciones después de ser notificada con la destitución, suspensión o interdicción	1
Utilización dolosa de documento falso	2
Violación	32
Violación a la intimidad	19
Violación de domicilio por particulares	1
Violación de propiedad privada	16
Violación de propiedad privada si el hecho se ejecuta con violencia o intimidación.	2
Violación en todos los casos, si se produce la muerte de la víctima.	2
Violación la o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.	1
Violación la víctima es menor de diez años.	3
Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar	10
Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar si como resultado de las lesiones se produce en la víctima un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días.	1
Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días.	1
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	340
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental.	15
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas.	5
Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar	1
TOTAL GENERAL	3804

Fuente: Sistema Nacional de Archivo Pasivo (SINAP)

Cuadro No. 2 - Estado procesal de los expedientes

PROVINCIA	ESTADO PROCESAL	
LOJA	ACTA TRANSACCIONAL (TRANSITO)	45
	ACUERDO REPARATORIO	2
	ARCHIVO (COIP)	1166
	ARCHIVO DEFINITIVO	2430
	ARCHIVO PROVISIONAL	4
	AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO	1
	CONCILIACIÓN	28
	EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL	4
	OTROS	79
	PREScripción	1
	PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	1
	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	1
	SENTENCIA ABSOLUTORIA	6
	SENTENCIA CONDENATORIA	27
	SOBRESEIMIENTO COIP	1
	SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL	2
	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA PENA	5
	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO	1
TOTAL GENERAL EN LA PROVINCIA		3804

Fuente: Sistema Nacional de Archivo Pasivo (SINAP)

Cuadro No. 3 - Actos Administrativos clasificados por delito.

PROVINCIA	DELITO	TOTAL PROVINCIA
LOJA	ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	42
	ACTOS URGENTES - FISCALÍA DELINCUENCIA ORGANIZADA	1
	ALLANAMIENTOS	6
	DESAPARICIÓN DE PERSONAS	2
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1
	MUERTE NO DELICTIVA	24
	OTROS	376
	REVENIDO QUÍMICO	100
	VEHÍCULO RETENIDO	20
	TOTAL GENERAL	573

Fuente: Sistema Nacional de Archivo Pasivo (SINAP)

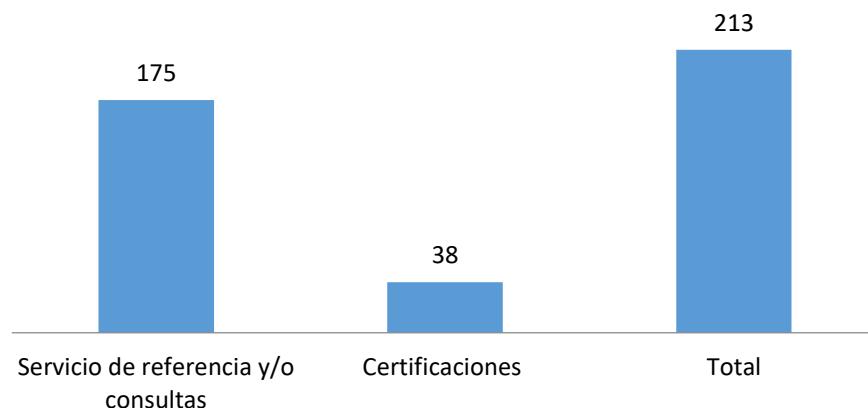
Gráfico No. 1 – Transferencia documental



Fuente: Sistema Nacional de Archivo Pasivo (SINAP)

Así mismo, con respecto al servicio de referencia de la documentación custodiada en el archivo central de la institución, es decir la atención al usuario en relación a la revisión de documentos y/o expedientes, precautelando las limitaciones establecidas en Código Orgánico Integral Penal con respecto a la Reserva de la Investigación Previa, ascendió a 38 peticiones de copias certificadas amparados en el Art. 19 de la LOTAIP y 175 consultas y/o prestamos de expedientes, de conformidad se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 2 – Servicio de referencia



Fuente: Archivos físicos Gestión Documental

4.1 Conclusiones

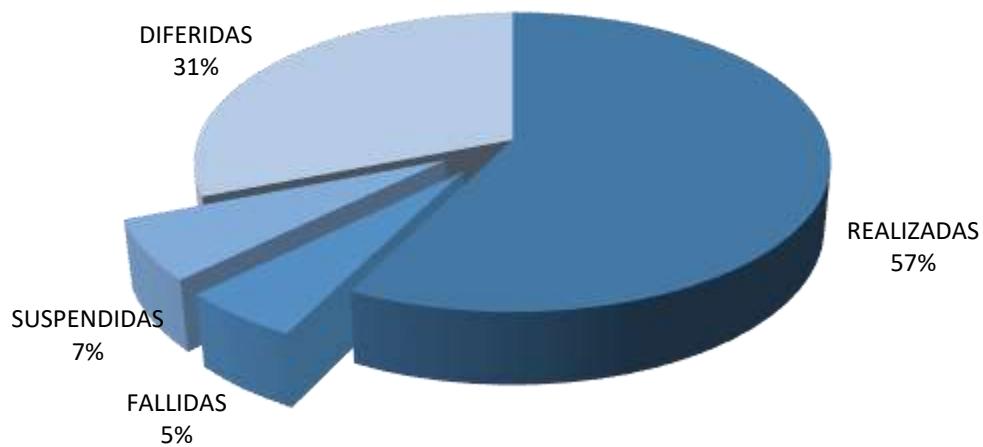
- Se registró un total de 4,377 transferencias documentales de archivos misionales hacia el archivo central de la institución.
- Con respecto a las copias certificadas se atendieron 38 solicitudes de copias certificadas por parte de los ciudadanos.
- Se brindó 175 atenciones al usuario interno y externo por préstamo de expedientes y/o consultas.

5. Coordinación de Audiencias.

ENERO-DICIEMBRE 2019	NRO.	PORCENTAJE
REALIZADAS	2903	57,36%
FALLIDAS	276	5,27%
SUSPENDIDAS	399	6,40%
DIFERIDAS	1150	30,97%
TOTAL:	4728	100,00%

En el 2019 se agendaron 4728 audiencias de las cuales se realizaron 2.903 que corresponde al 57,36%, mientras que las audiencias no realizadas de las cuales constan las fallidas, suspendidas y diferidas, mismas que corresponden al 1825 audiencias que sería el 42,64 ocasionadas por:

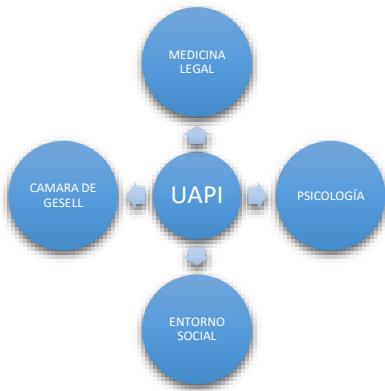
- Ausencia de Abogados defensores, procesados, testigos y otros.
- Falta de informes periciales.



6. Unidad de Atención en Peritaje Integral (U.A.P.I.).

En la S.A.I. se denuncian los delitos, el proceso es rápido, luego de presentar la cédula de identidad, el usuario toma un turno para ser atendido por un asesor, quien le realiza una entrevista para conocer cómo sucedieron los hechos.

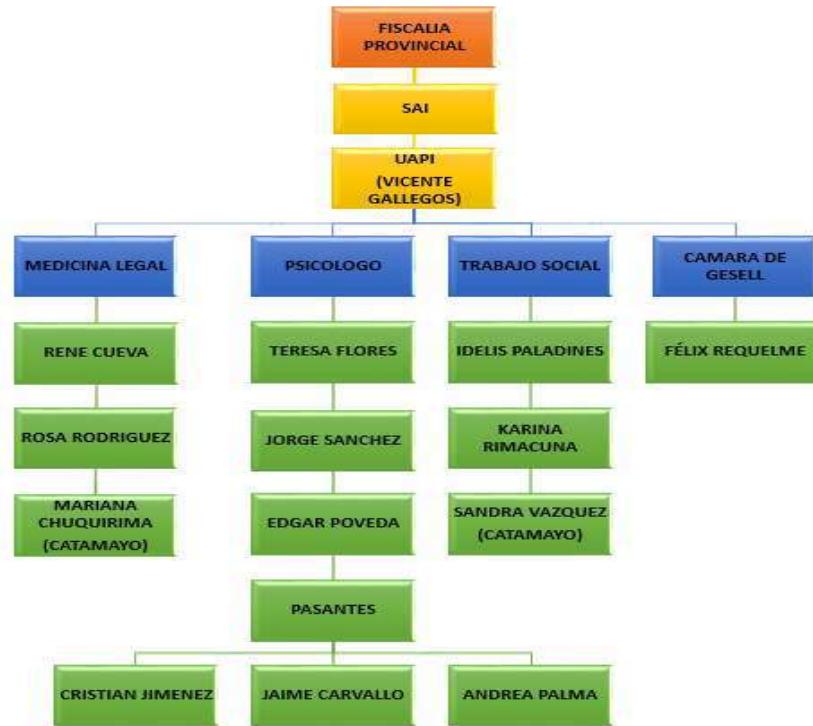
Si se trata de un delito de violencia de género, sexual o intrafamiliar, en forma inmediata el asesor le referirá hacia la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI). Allí se le realizarán todas las pericias necesarias para el esclarecimiento del delito.



6.1 Equipo de trabajo de la unidad de atención en peritaje integral 2019



El objetivo de la UAPI, es reducir los tiempos en la realización de los peritajes, pues en un mismo lugar laboran psicólogos, médicos legistas, trabajadores sociales y técnico de la Cámara de Gesell.



6.2 Gestiones realizadas por el coordinador de la unidad de atención en peritaje integral en el año 2019

Con la finalidad de garantizar a los usuarios internos y externos un servicio, desde una visión integral, humana, honesta, eficiente, ágil, con calidad; y, calidez, la coordinación de la UAPI, realizó las gestiones siguientes:

Con Informe Técnico Nro. 001 FPL-UAPI-2019, de fecha 07 de febrero de 2019, dirigido al Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderon, Fiscal Provincial de Loja, el mismo que fue remitido a la Dra. Myriam Sánchez, Directora Nacional de la Unidad de Atención en Peritaje Integral- UAPI, de la Fiscalía General del Estado, en el mismo se solicita:

- La creación de 3 equipos multidisciplinarios para que laboren en los cantones de la Provincia de Loja, los mismos que deben estar integrados por:
 - 1 Médico SAI;
 - 1 Psicólogo SAI;
 - 1 Trabajador Social SAI;

- 1 Técnico Cámara de Gesell;
- 1 Asistente Administrativo de Procesos Desconcentrados.
- La ampliación del área física de las instalaciones de la UAPI
- La implementación de una sala lúdica.

En los informes correspondientes al segundo y tercer trimestre, se solicita se realicen las gestiones con la finalidad que se nos atienda con lo siguiente:

La creación de las siguientes partidas, con su respectiva asignación presupuestaria, para los puestos de:

- Analista Provincial de la UAPI;
- Trabajadora Social;
- Psicóloga;
- Técnico de Cámara de Gesell;
- Adquisición de nuevos equipos de audio y video para la Cámara de Gesell;
- Adquisición de una impresora multifunción a colores;
- La ampliación del área física de las instalaciones de la UAPI.
- La creación de la sala lúdica.

Además se solicita que al momento de las creaciones de las nuevas partidas, se asignen los recursos presupuestarios, para la adquisición de los equipos de informática, como también los muebles y enseres de oficina.

6.3 Médico Legal

Representa la primera fuerza de Trabajo dentro de la Fiscalía General del Estado.

Funciones:

- Exámenes médicos legales.

Todos deberán estar respaldados por una solicitud u oficio previos con sus numéricos y firmas correspondientes.

Se cuenta con 3 médicos legistas, debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura, 2 laboran en la Ciudad de Loja; y, 1 perito médico labora en el cantón Catamayo.

A mediados del mes de septiembre de 2019, renunció la Md. María Gabriela Gutiérrez; y, a partir del 01 de octubre de 2019, ingresaron a laborar el Mg. Md. René Cueva y la Esp. For. Md. Mariana Chuquirima.

La Md. María del Cisne Cevallos, laboró hasta el 31 de diciembre de 2019, quedando pendiente la contratación de su reemplazo.

6.4 Trabajo Social

Los Trabajadores sociales están especializados en el conocimiento del entorno de las personas, así como en sus redes sociales, comunitarias, familiares y laborales. Su criterio resulta importante para ciertas situaciones de las personas que con frecuencia solicitan de nuestra ayuda.

Se cuenta con 3 peritos Trabajadores Sociales, debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura, 2 laboran en el cantón Loja; y, a partir del 01 de octubre de 2019, ingreso a laborar la Lcda. Sandra Vásquez, la misma que cumple sus funciones en el cantón Catamayo.

6.5 Psicológica

Los psicólogos clínicos son profesionales de la salud mental, que se encargan de atender a las personas que sienten algún tipo de malestar psicológico. Además de realizar peritajes psicológicos relevantes que aportan para el esclarecimiento del delito, para posteriormente ofrecer una intervención personalizada mediante la psicoterapia.

La Unidad de Atención en Peritaje Integral-UAPI, hasta el 11 de junio de 2019, contaba con 4 peritos, fecha en la cual la Psic. Ana Samaniego, paso a laborar en el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos - SPAVT, de la Fiscalía Provincial de Loja.

Actualmente laboran 3 peritos Psicólogos clínicos, debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura.

6.6 Cámara de Gesell

Es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes experimentos.

Sala de observación: En ella se ubican los jueces y las partes procesales. Aquí se escuchan, se ven y se graban las entrevistas a las víctimas, los testimonios anticipados y se practican diligencias de reconocimiento de sospechosos.

Sala de entrevistas: Siempre con un perito psicólogo, acreditado por el Consejo de la JUDICATURA, se realiza las entrevistas a las víctimas. De este lado del vidrio hay un espejo, por lo que no se puede ver la otra sala.

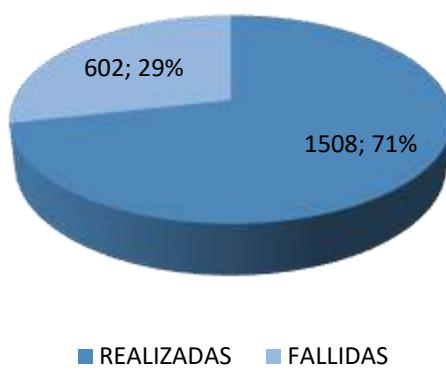
Para la realización de los testimonios anticipados en la Cámara de Gesell, se contó con el apoyo de los Ing. Cristian Rodríguez e Ing. Juan Aguilar, Analistas Tics, esto hasta el 30 de septiembre de 2019, en razón que a partir del 01 de octubre de 2019, se contrató al Ing. Félix Requelme, como Técnico de Cámara de Gesell.

6.7 Estadísticas

6.7.1 Médicos

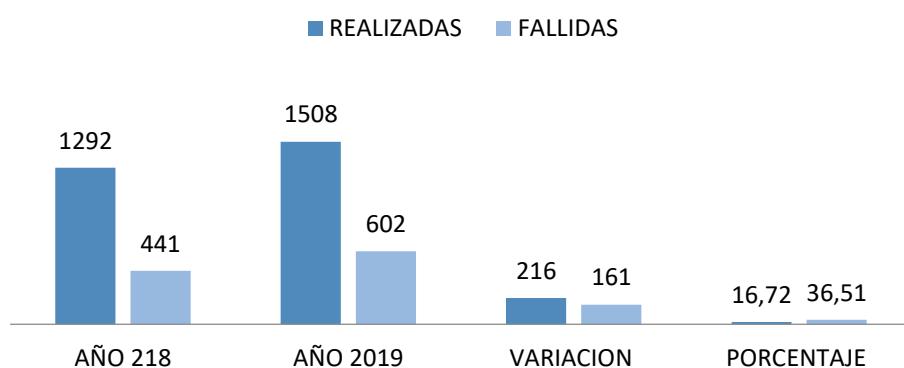
PERITAJES MÉDICOS 2019		
PERITAJES	AÑO 2019	PORCENTAJE
REALIZADAS	1508	71%
FALLIDAS	602	29%
TOTAL PERICIAS AGENDADAS	2110	100%

PERITAJES MEDICOS 2019



Se determina que en el año 2019 se realizaron 1508 valoraciones, que representa el 71 %, frente a las fallidas que fueron 602, que representa el 29 %, lo que da un total de 2110 pericias agendadas.

CUADRO COMPARATIVO PERICIAS MÉDICAS 2018 - 2019				
PERITAJES	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN	PORCENTAJE
REALIZADAS	1292	1508	216	16,72
FALLIDAS	441	602	161	36,51
TOTAL PERICIAS AGENDADAS	1733	2110	377	21,75



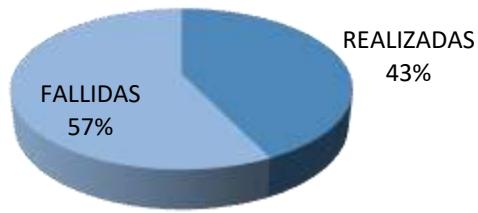
Se determina que en el año 2019 se realizaron 1508 valoraciones, que representa el 71 % mientras que en el año 2018 se realizaron 1292, es decir se realizaron 216 valoraciones más en el 2019, que representa un crecimiento del 16,72 % frente al 2018, en tanto que las fallidas fueron 602 en el 2019, que representa el 29 %, en cambio en el 2018, las fallidas fueron 441, lo que quiere decir que en el año 2019 hubieron más valoraciones fallidas que representa un crecimiento del 36,51 %, esto se debe a varios factores: -A las víctimas solo les interesa la boleta de auxilio; -falta de dinero, - tiempo para trasladarse a cumplir con las valoraciones, lo que hace que muchos delitos queden en la impunidad.

Finalmente el total de pericias realizadas y fallidas en el año 2018 es de 1733, frente al año 2019 que son 2110, lo que determina que en el año 2019 se agendaron 377 valoraciones más, lo que representa un crecimiento del 21.75 % frente al año 2018.

6.7.2 Psicólogos

PERITAJES	AÑO 2019	PORCENTAJE
REALIZADAS	726	43%
FALLIDAS	970	57%
TOTAL PERICIAS	1696	100%

PERITAJES PSICOLOGICOS 2019

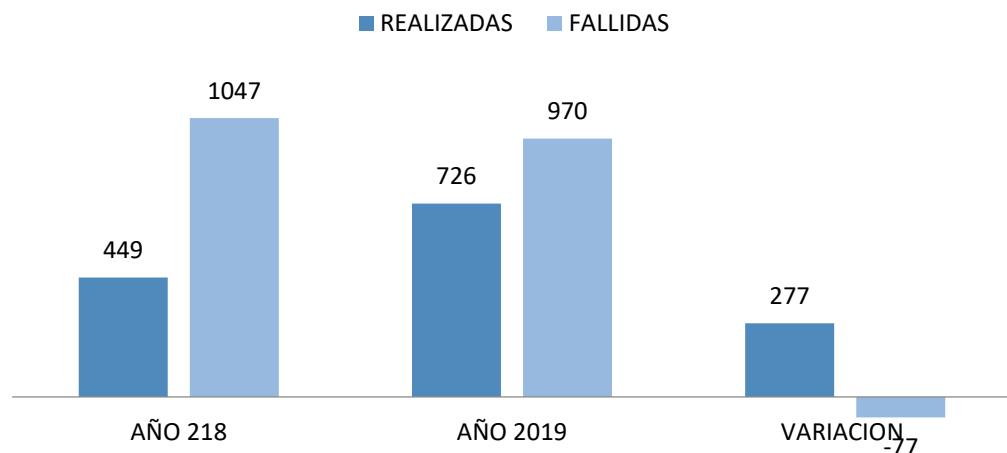


Se determina que en el año 2019 se realizaron 726 valoraciones psicológicas, que representa el 43 %, frente a las fallidas que fueron 970, que representa el 57 %, lo que demuestra que existen más valoraciones psicológicas fallidas que realizadas, lo que dan un total de 1696 pericias psicológicas agendadas.

6.7.3 Comparativo 2018-2019

CUADRO COMPARATIVO PSICOLÓGICO				
PERITAJES	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN	PORCENTAJE
REALIZADAS	449	726	277	61,69
FALLIDAS	1047	970	-77	-7,35
TOTAL PERICIAS	1496	1696	200	13,37

CUADRO COMPARATIVO 2018-2019



Se determina que en el año 2019 se realizaron 726 valoraciones psicológicas, que representa el 43 % mientras que en el año 2018 se realizaron 449, es decir se realizaron 277 valoraciones psicológicas más en el 2019, que representa un crecimiento del 61,69 % frente al 2018, en tanto que las fallidas fueron 970 en el 2019, que representa el 7,35 %, en cambio en el 2018, las fallidas fueron 1047, lo que quiere decir que en el año 2019 se realizaron 77 valoraciones

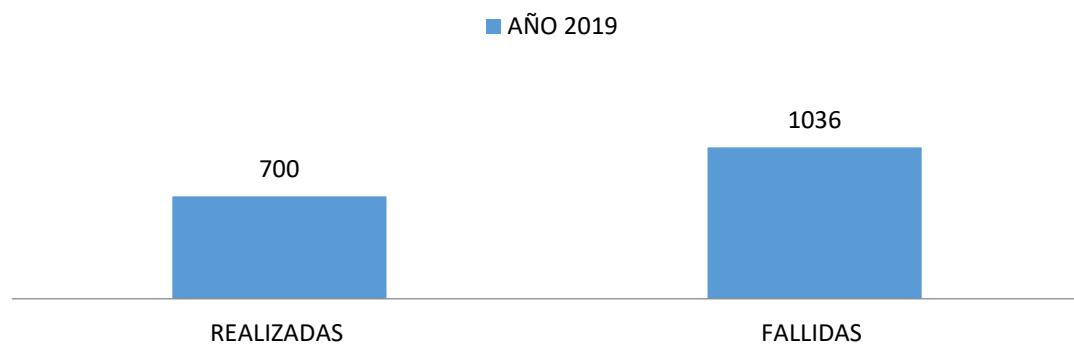
más frente al 2018, esto se debe a varios factores: - A las víctimas solo les interesa la boleta de auxilio; -falta de dinero, - tiempo para trasladarse a cumplir con las valoraciones, lo que hace que muchos delitos queden en la impunidad.

Finalmente el total de pericias realizadas y fallidas en el año 2018 es de 1496, frente al año 2019 que son 1696, lo que determina que en el año 2019 se agendaron 200 valoraciones psicológicas más, lo que representa un crecimiento del 13.37 % frente al año 2018.

6.7.4 Trabajo Social

PERITAJES	AÑO 2019	PORCENTAJE
REALIZADAS	700	60%
FALLIDAS	1036	40%
TOTAL PERICIAS AGENDADAS	1736	100%

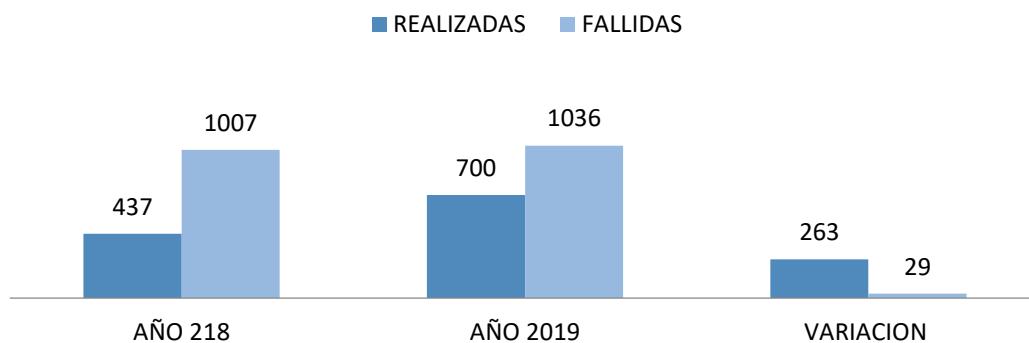
PERITAJES TRABAJO SOCIAL 2019



Se determina que en el año 2019 se realizaron 700 valoraciones de entorno social, que representa el 60 %, frente a las fallidas que fueron 1036, que representa el 40 %, lo que demuestra que existen más valoraciones de entorno social fallidas que realizadas, lo que dan un total de 1736 pericias de entorno social agendadas.

CUADRO COMPARATIVO PERICIAS TRABAJO SOCIAL				
PERITAJES	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN	PORCENTAJE
REALIZADAS	437	700	263	60,18
FALLIDAS	1007	1036	29	2,88
TOTAL PERICIAS AGENDADAS	1444	1736	292	20,22

CUADRO COMPARATIVO 2018-2019

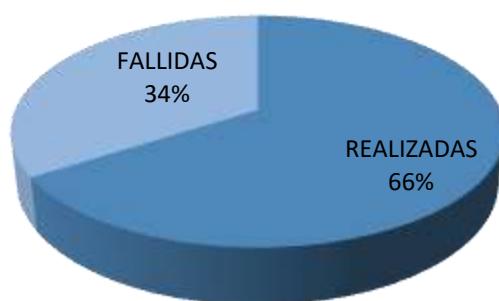


Se determina que en el año 2019 se realizaron 700 valoraciones de trabajo social, mientras que en el año 2018 se realizaron 437, es decir se realizaron 263 valoraciones de entono social más que en el 2019, que representa un crecimiento del 60,18 %, en tanto que en el año 2019 las fallidas fueron 1036, frente al 2018 que fueron 1007, lo que representa un crecimiento de valoraciones de trabajo social del 2.88%.

Finalmente el total de pericias de trabajo social realizadas y fallidas en el año 2018 es de 1444, frente al año 2019 que son 1736, lo que determina que en el año 2019 se agendaron 292 valoraciones de trabajo social más, lo que representa un crecimiento del 20.22 % frente al año 2018.

6.7.5 Cámara de Gesell

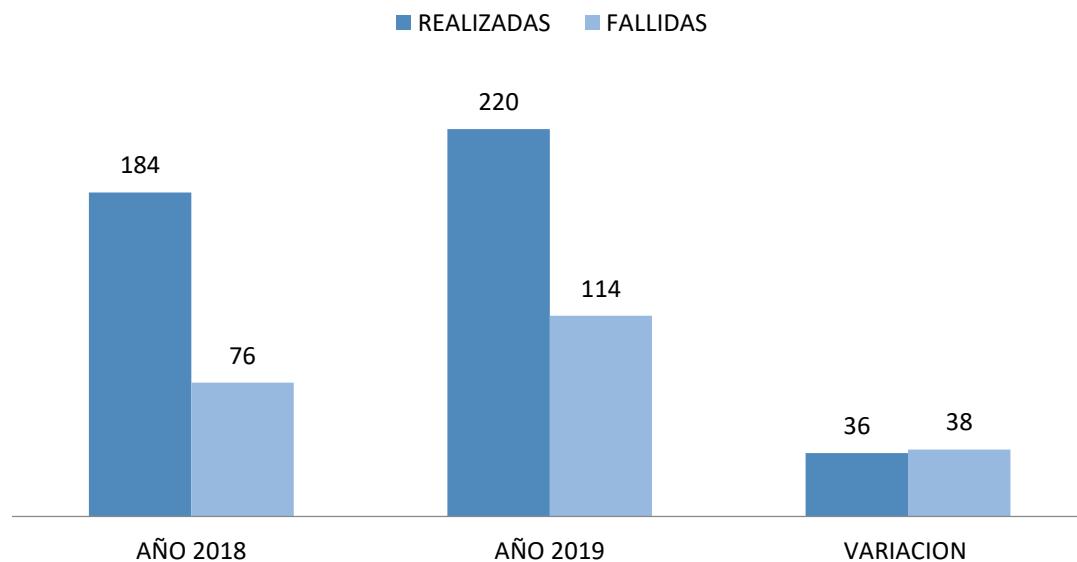
PERITAJES CÁMARA DE GESELL 2019		
PERITAJES	AÑO 2019	PORCENTAJE
REALIZADAS	220	66%
FALLIDAS	114	34%
TOTAL PERICIAS AGENDADAS 2018	334	100%



Se determina que en el año 2019 se realizaron 220 testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos, que representa el 66 %, frente a las fallidas que fueron 114, que representan el 34 %, lo que demuestra que se agendaron 334 pericias de testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos.

CUADRO COMPARATIVO 2018-2019				
PERITAJES	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN	PORCENTAJE
REALIZADAS	184	220	36	19,57
FALLIDAS	76	114	38	50,00
TOTAL PERICIAS AGENDADAS	273	334	61	22,34

COMPARATIVO CAMARA DE GESELL 2018-2019



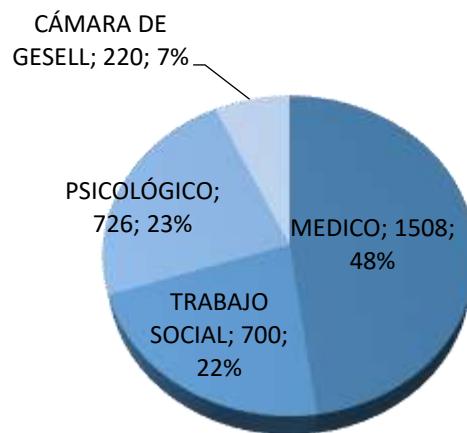
Se determina que en el año 2019 se realizaron 220 testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos, mientras que en el año 2018 se realizaron 184, es decir se realizaron 38 entre testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos, que representa el 19,57 % de crecimiento.

En tanto que en el año 2019 los testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos, fallidas fueron 114, frente al 2018 que fueron 78, lo que representa un crecimiento del 50%

Finalmente el total de testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos entre realizadas y fallidas en el año 2018 es de 273, frente al año 2019 que son 334, lo que representa un crecimiento de 61 testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos, que representa el 22,34 % de crecimiento.

6.7.6 Consolidado de Peritajes en el año 2019

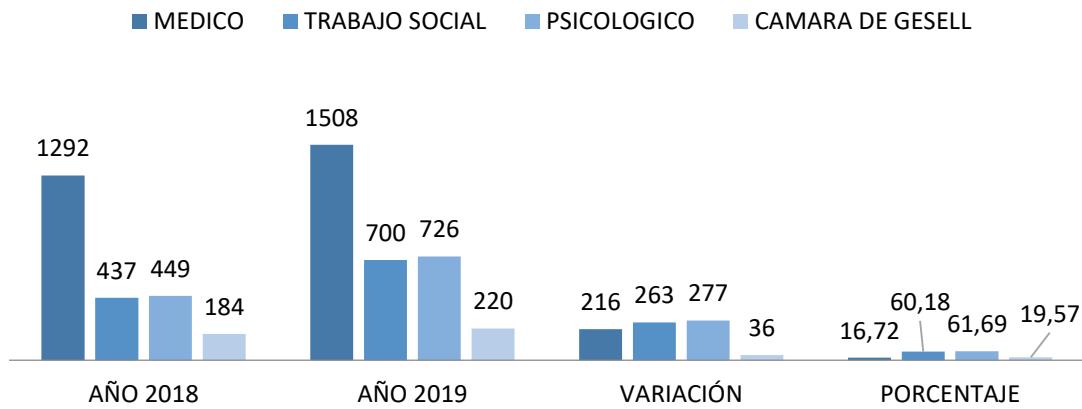
TIPOS DE PERITOS REALIZADOS 2019		
MEDICO	1508	48%
TRABAJO SOCIAL	700	22%
PSICOLÓGICO	726	23%
CÁMARA DE GESELL	220	7%
TOTAL	3154	100%



- Se determina que en el año 2019 se realizaron 1508 valoraciones médicas que representan el 48 % del global de las valoraciones.
- Se realizaron 700 valoraciones de trabajo social, las mismas que representan el 22% del total
- Se realizaron 726 valoraciones de psicológicas, las mismas que representan el 23% del total.
- Se realizaron 220 testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos, las mismas que representan el 7% del total.
- Finalmente se concluye que en año 2019 se realizaron 3154 experticias.

6.7.7 Comparativo de las pericias realizadas 2018-2019

PERITAJES REALIZADOS 2018 - 2019				
PERITAJES	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACIÓN	PORCENTAJE
MEDICO	1292	1508	216	16,72
TRABAJO SOCIAL	437	700	263	60,18
PSICOLÓGICO	449	726	277	61,69
CÁMARA DE GESELL	184	220	36	19,57
TOTAL	2362	3154	792	33,53



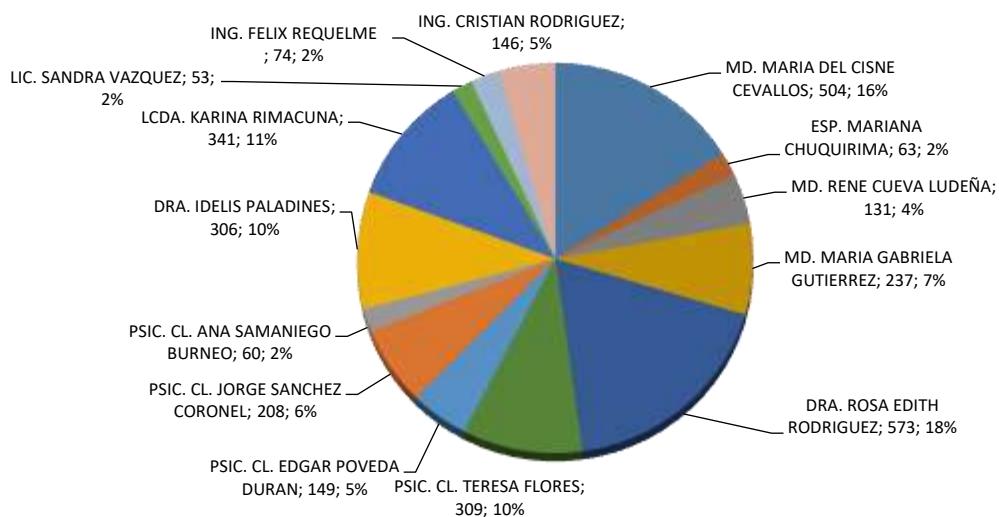
- Se determina que en el año 2019 se realizaron 1508 valoraciones médicas, frente al 2018 que se realizaron 1292, es decir en el año 2019 existe un crecimiento de 216 experticias, que representa el 16,72 % del global de las valoraciones, frente al año 2018.
- Se realizaron 700 valoraciones de trabajo social en el año 2019, frente al 2018 que se realizaron 437; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 263 experticias, que representa un crecimiento de 60,18% frente al año 2018.
- Se realizaron 726 valoraciones de psicológicas en el año 2019, frente al 2018 que se realizaron 449; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 277 experticias, que representa un crecimiento de 61,69% frente al año 2018.
- Se realizaron 220 testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos en el año 2019, frente al 2018 que se realizaron 184; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 36 experticias, que representa un crecimiento de 19,57% frente al año 2018.
- Finalmente se concluye que en año 2019 se realizaron 3154 experticias, frente al año 2018 que se realizaron 2362; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 792 experticias, que representa un crecimiento de 33,53% frente al año 2018.

6.7.8 Cuadro general de pericias realizadas por peritos en el año 2019

N.	NOMBRE PERITO	REALIZADAS
1	MD. MARIA DEL CISNE CEVALLOS	504
2	ESP. MARIANA CHUQUIRIMA LIMA	63
3	MD. RENE CUEVA LUDEÑA	131
4	MD. MARIA GABRIELA GUTIÉRREZ	237
5	DRA. ROSA EDITH RODRIGUEZ	573
6	PSIC. CL. TERESA FLORES CALDERON	309
7	PSIC. CL. EDGAR POVEDA DURAN	149
8	PSIC. CL. JORGE SANCHEZ CORONEL	208

9	PSIC. CL. ANA SAMANIEGO BURNEO	60
10	DRA. IDELIS PALADINES FLORES	306
11	LCDA. KARINA RIMACUNA JARAMILLO	341
12	LIC. SANDRA VÁSQUEZ PATIÑO	53
13	ING. FÉLIX REQUELME LOJAN	74
14	ING. CRISTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	146
	TOTAL	3154

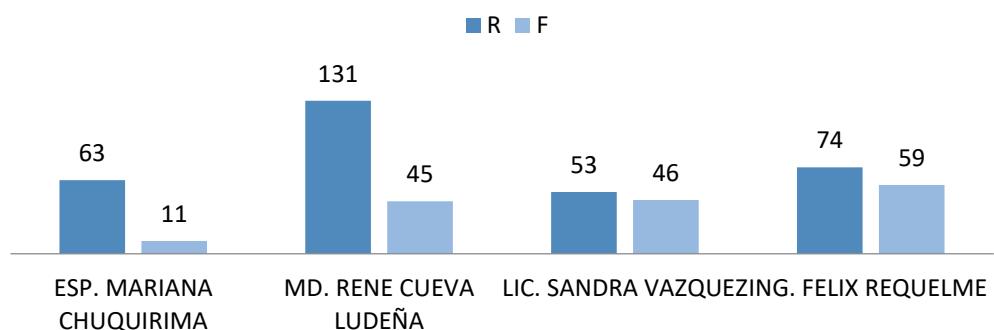
CUADRO DE PERITAJES POR PERITO



6.7.9 Peritajes de nuevos funcionarios en el período octubre-diciembre 2019

NOMBRE PERITO	REALIZADAS	FALLIDAS	SUSPENDIDAS
ESP. MARIANA CHUQUIRIMA	63	11	0
MD. RENE CUEVA LUDEÑA	131	45	0
LIC. SANDRA VÁSQUEZ	53	46	0
ING. FÉLIX REQUELME	74	59	0
TOTAL	321	161	0

PERICIAS REALIZADAS CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE DE LOS PERITOS QUE INGRESARON EN EL MES DE OCTUBRE



- Se determina que en el último trimestre del año 2019 se realizaron 1508 valoraciones médicas, frente al 2018 que se realizaron 1292, es decir en el año 2019 existe un crecimiento de 216 experticias, que representa el 16,72 % del global de las valoraciones, frente al año 2018.
- Se realizaron 700 valoraciones de trabajo social en el año 2019, frente al 2018 que se realizaron 437; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 263 experticias, que representa un crecimiento de 60,18% frente al año 2018.
- Se realizaron 726 valoraciones de psicológicas en el año 2019, frente al 2018 que se realizaron 449; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 277 experticias, que representa un crecimiento de 61,69% frente al año 2018.
- Se realizaron 220 testimonios anticipados, identificación de presuntos sospechosos en el año 2019, frente al 2018 que se realizaron 184; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 36 experticias, que representa un crecimiento de 19,57% frente al año 2018.
- Finalmente se concluye que en año 2019 se realizaron 3154 experticias, frente al año 2018 que se realizaron 2362; es decir, en el año 2019 existe un crecimiento de 792 experticias, que representa un crecimiento de 33,53% frente al año 2018.

6.7.10 Logros

- El compromiso del equipo de trabajo de la UAPI-FPL, asumido el 26 de abril de 2019, ante el Dr. Ángel Galván, Fiscal Provincial, la Dra. Gabriela Tinoco, responsable del SPAVT y la Dra. Corina Bustos, Responsable de la Unidad de Talento Humano, de entregar los informes de peritajes psicológicos y de trabajo social, entre 45 y 60 días; y, los descargos máximos en 5 días;
- Mejor ambiente laboral (existe mejor comunicación en el equipo de trabajo)
- Se asignaron 3 pasantes en Psicología, de la Universidad Católica de Cuenca.
- La creación de las siguientes partidas, con su respectiva asignación presupuestaria, para los puestos de:
 - Médico SAI.
 - Trabajadora Social.
 - Técnico de Cámara de Gesell.
- Adquisición de nuevos equipos para el mejoramiento del audio para la Cámara de Gesell.
- Adquisición de equipos de informática.
- Adquisición de muebles y enseres de oficina. (Archivadores)

- La ampliación del área física de las instalaciones de la UAPI.
- La creación de la sala lúdica.

6.7.11 Conclusiones

- La ampliación de las instalaciones de la UAPI, permite dar una mejor atención a los usuarios externos e internos de la Fiscalía Provincial de Loja
- Optimización del Talento Humano;
- Ahorro de recursos económicos y de tiempo en los agendamientos (Correos del Ecuador);
- Reducir la tramitología; (En los agendamientos de pericias)
- Generar buenas prácticas amigables con el medio ambiente; (Ahorro de papel)

7. Servicio de Atención Integral

7.1 Marco Conceptual

Se denomina **persona desaparecida** a las personas de las cuales se desconoce su paradero por alguna razón. Generalmente se relaciona con guerras, catástrofes, desplazamientos de refugiados o secuestros, pero también se incluyen las personas que se han perdido, menores huídos por diversas situaciones, víctimas de retenciones involuntarias, desastres, entre otros.

Para una mejor comprensión del fenómeno se han establecido tres categorías:

- **Persona perdida.**- Ausencia voluntaria e involuntaria de una persona del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se suponía debía permanecer la persona;
- **Persona extraviada.**- Persona que sale de su domicilio o de algún otro lugar y no puede regresar por alguna causa ajena a su voluntad

7.2 Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador, señala, Art. 16; "...El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución"; además en el Art. 17, se prevé que es obligación del Estado garantizar a sus ciudadanos la adopción de planes, programas permanentes y periódicos medidas, para el efectivo goce de los derechos.

El Código Orgánico Integral Penal en el Art. 585, en relación a los desaparecidos en el numeral tercero señala lo siguiente: "... En los casos de desaparición de personas, no se podrá concluir

la investigación hasta que la persona aparezca o se cuente con los elementos necesarios para formular una imputación por el delito correspondiente, fecha desde la cual empezarán los plazos de prescripción..."

Con el objeto de dar alternativas de solución, el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado, han dictado, resoluciones, directrices, protocolos e instructivos para el manejo de los casos de desaparecidos en el Ecuador:

- Resolución Nro. 160-2012 del Consejo de la Judicatura, donde consta el Protocolo de Actuación para la Búsqueda, Investigación y Localización de Personas Desaparecidas, Perdidas o Extraviadas;
- Resolución Nro. 40 _ FGE _ 2017 de la Fiscalía General del Estado, se creó la Unidad Especializada de Investigación de Personas Desaparecidas en las Provincias del Guayas, Manabí, El Oro, Los Ríos, Azuay y Pichincha las mismas que funcionarán de manera descentrada para la investigación de desapariciones voluntarias e involuntarias de personas nacionales y extranjeras en el territorio ecuatoriano. En las Provincias donde no existe la Unidad Especializada de Investigación de Personas Desaparecidas, esta labor es cubierta por los Fiscales del Sistema de Atención Integral (SAI) y Fiscalías Multicompetentes.
- FISCALÍA CUENTA CON EL SPD, INTEGRADO AL SISTEMA INTEGRAL DE ACTUACIONES FISCALES _SIAF. 2.0, que permite contar con información consolidada para la obtención de estadísticas reales y la mejora de la gestión fiscal a nivel nacional en casos de personas desaparecidas. automatización y estandarización del registro de noticias de personas desaparecidas y desarrollo de la investigación en sistema de personas desaparecidas SDP.
- Resolución 009-FGE-2018, que aprueba y expide el Instructivo sobre Noticias de Personas Desaparecidas SPD.
- Acuerdo Ministerial Nro.0000537 "A"; dispone la obligación del Sistema Nacional de Salud, brindar atención en salud, incluyendo atención inmediata en salud mental a las víctimas de desaparición y sus familiares.
- LEY DE ACTUACIÓN EN CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS.- Publicada el 28 de enero de 2020.

7.3 Casos pendientes en Fiscalía del SAI Loja

- **2011** - Telmo Orlando Pacheco Aguilar;
- **2014** Tomas Hans Devoto;

- **2015** Victor Hugo Castro, Pullaguari Sánchez Carlos y Julia Benigna Rodriguez Solórzano;
- **2016** Torres Berrú Fernando, Abrigo Zapata César;
- **2017** Chalán Chase José Juan; Alvarado José María; Bravo Morocho Rosa Inés;
- **2018** Quedan pendientes 12 casos, entre los más relevantes Quizhpe Medina Martha Lucia, Chamba Sarango Manuel, Sánchez Carrion Freddy, Samaniego Freddy; entre otros.
- **2019** en este año 193 casos de desaparecidos; de los cuales 171 han sido localizados y 22 se mantienen en investigación.

7.3.1 Casos pendientes en los cantones de la provincia de Loja

La Fiscalía como institución a través de sus funcionarios, está clara de que cada caso es de suma importancia, por lo que de manera conjunta y coordinada con los Agentes de DINAPEN, DINASED, se realiza todos los esfuerzo para evacuar las diligencias necesarias para dar con el paradero de la persona desaparecida, por lo que con dolor, sensibilidad con la familia y la sociedad en general presentamos algunos casos no resueltos:

7.3.1.1 Disgregación de casos

DISGREGACIÓN DE CASOS	TOTAL	RESUELTOS	PENDIENTES
Desaparecidos	193 casos	172	21
Exámenes médico legales	384 casos	379	15
Revenidos químicos	121 casos	78	43
Requerimientos de prensa	12 casos	12	0
Varios en flagrancia	45 casos	45	0
Delegaciones fiscales y judiciales	39 casos	34	5
Otros	24 casos	15	9
TOTAL CASOS	828 casos	735	93

8. Unidad de Talento Humano

8.1 Talento Humano

8.1.1 Objetivo

Informar sobre las acciones que, en el marco de lo dispuesto se han ejecutado por la unidad de Gestión de Talento Humano, durante el año 2019.

8.1.2 Antecedentes

Mediante Resolución No. CJ-DG-2017-56 de fecha 21 de junio de 2017, el Director del Consejo de la JUDICATURA, doctor Tomás Alvear Peña, resolvió: “Delegar al señor Fiscal General del Estado, emita la normativa relacionada con la administración descentralizada del talento humano de la Fiscalía General del Estado que asegure una eficiente administración y control, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial en cumplimiento de las políticas de descentralización de la administración del talento humano para los órganos autónomos descentralizados de la Función Judicial.”

En ese sentido, los Señores Fiscales Generales, a través de las Resoluciones No. 031-FGE-2017 de 22 de junio de 2017 derogada con la publicación de la Resolución No. 002-FGE-2019 de 09 de abril de 2019, delegaron algunas atribuciones y responsabilidades en materia de Talento Humano, a los Señores Fiscales Provinciales, debiendo resaltar que con la aprobación de la Resolución 032-FGE-2019 de fecha 29 de agosto de 2018 se derogó el numeral 2 de la Resolución No. 002-FGE-2019.

Por otra parte, con Resolución No. 076-FGE-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se derogó expresamente la Resolución No. 002-FGE-2019 de fecha 09 de abril de 2019 por consiguiente las atribuciones y responsabilidades inherentes a talento humano, se delegaron a los Sres. Directores de Recursos Provinciales, que en el caso de la Fiscalía Provincial de Loja, ingresó a laborar el 28 de octubre de 2019.

En este contexto a continuación el resumen de las actividades delegadas:

RESOLUCIÓN No. 031-FGE-2017 (22-06-2017)	RESOLUCIÓN No. 002-FGE-2019 (09-04-2019)	RESOLUCIÓN No. 076-FGE-2019 (02-12-2019)
Aceptar las renuncias voluntarias (...)	Aceptar las renuncias voluntarias (...)	Aceptar las renuncias voluntarias (...)
Autorizar y suscribir las acciones de personal y los documentos relacionados a la administración del personal de las Fiscalías Provinciales, respecto a vacaciones, permisos, encargos, subrogaciones, licencias con y sin remuneración, en el ámbito de su competencia territorial. Exceptúese las	Autorizar y suscribir las acciones de personal y los documentos relacionados a la administración del personal de las Fiscalías Provinciales, respecto a vacaciones, permisos, encargos, subrogaciones, licencias con y sin remuneración, en el ámbito de su competencia territorial. Exceptúese las	Autorizar y suscribir las acciones de personal y los documentos relacionados a la administración del personal de las Fiscalías Provinciales, respecto a vacaciones, permisos, encargos, subrogaciones, licencias con y sin remuneración, en el ámbito de su competencia territorial. Exceptúese las licencias con remuneración

licencias con remuneración previstas en el artículo 97 numeral 12 y las licencias sin remuneración establecidas en el artículo 98 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial.	competencia territorial. Exceptúese las licencias con remuneración previstas en el artículo 97 numeral 12 y las licencias sin remuneración establecidas en el artículo 98 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial.	previstas en el artículo 97 numeral 12 y las licencias sin remuneración establecidas en el artículo 98 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial.
Suscribir solicitudes de visto bueno, actas de finiquito y demás trámites necesarios ante la autoridad de trabajo correspondiente.	Suscribir solicitudes de visto bueno, actas de finiquito y demás trámites necesarios ante la autoridad de trabajo correspondiente.	Comparecer y suscribir solicitudes de visto bueno, actas de finiquito y demás trámites necesarios ante la autoridad de trabajo correspondiente.
Suscribir las acciones de personal por las cuales se asigna una unidad o despacho a los Fiscales dentro de su provincia, excluyase las asignaciones de despacho o unidad asignadas por el o la Fiscal General del Estado o su delegado, las cuales no podrán ser modificadas, sustituidas o dejada sin efecto por parte de las Fiscalías Provinciales.	Suscribir las acciones de personal por las cuales se asigna una unidad o despacho a los Fiscales dentro de su provincia, excluyase las asignaciones de despacho o unidad asignadas por el o la Fiscal General del Estado o su delegado, las cuales no podrán ser modificadas, sustituidas o dejada sin efecto por parte de las Fiscalías Provinciales.	Suscribir las acciones de personal de asignación de unidad o despacho de los agentes fiscales dentro de su provincia, previo requerimiento del fiscal provincial e informe técnico de la Unidad de Talento Humano. Excluyase las asignaciones de despacho o unidad asignadas por el o la Fiscal General del Estado o su delegado, las cuales no podrán ser modificadas, sustituidas o dejada sin efecto por parte de los Directores de Recursos Provinciales.
Las demás atribuciones que le sean expresamente delegadas por el o la Fiscal General del Estado”	Las demás atribuciones que le sean expresamente delegadas por el o la Fiscal General del Estado”	Las demás atribuciones que le sean expresamente delegadas por el o la Fiscal General del Estado”

8.1.3 Ejecución de actividades de la gestión de talento humano

Por lo antes expuesto a continuación se detallan las acciones ejecutadas en el marco de las disposiciones antes señaladas:

8.1.3.1 Aceptar las renuncias voluntarias

En el año 2019 se desvincularon de la Fiscalía provincial de Loja los siguientes servidores:

CARGO SERVIDOR	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	FECHA DE RENUNCIA	ESTADO DEL PUESTO
Agente Fiscal	Maldonado Vélez Marco Vinicio	3770	28/02/2019	VACANTE
Agente Fiscal	Andrade Torres José Victoriano	3725	31/03/2019	VACANTE

Analista Provincial de Archivo	Bermeo Guerrero Jorge Orlando	3715	31/05/2019	VACANTE
Secretaria de Fiscalía	Andrade Rodas Alicia del Pilar	3805	30/08/2019	VACANTE
Médico Institucional	Gutiérrez Sánchez María Gabriela	CSO	12/09/2019	OCUPADO
Asistente de Fiscalía	Figueroa Paz José David	CSO	30/09/2019	OCUPADO
Auxiliar de Servicios	Pineda Ayala Mario Gioseff	CSO	30/09/2019	OCUPADO
Auxiliar de Servicios	Sinche Mora Juan Pablo	CSO	31/10/2019	OCUPADO

8.1.3.2 Vacaciones, permisos, encargos, subrogaciones, licencias con y sin remuneración, en el ámbito de su competencia territorial.

Autorizar y suscribir las acciones de personal y los documentos relacionados a la administración del personal de las Fiscalías Provinciales, respecto a vacaciones, permisos, encargos, subrogaciones, licencias con y sin remuneración, en el ámbito de su competencia territorial. Exceptúese las licencias con remuneración previstas en el artículo 97 numeral 12 y las licencias sin remuneración establecidas en el artículo 98 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial.

A modo de resumen a continuación se indica el número de actos administrativos generados en la provincia de Loja, por los conceptos contenidos en la segunda facultada delegada a las autoridades provinciales:

Vacaciones	Permisos Imputables A Vacaciones	Encargos	Subrogaciones	Licencias Con Y Sin Remuneración	Total
169	39	N/E	N/E	60	268

No se presentaron casos de comparecencia y suscripción de solicitudes de visto bueno, actas de finiquito y demás trámites necesarios ante la autoridad de trabajo correspondiente en el periodo informado.

8.1.3.3 Suscripción de acciones de personal de asignación de unidad o despacho de los agentes fiscales dentro de su provincia

Se suscribieron las acciones de personal de asignación de unidad o despacho de los agentes fiscales dentro de la provincia, previo requerimiento del fiscal provincial e informe técnico de la Unidad de Talento Humano. Exclúyase las asignaciones de despacho o unidad asignadas por el o la Fiscal General del Estado o su delegado, las cuales no podrán ser

modificadas, sustituidas o dejada sin efecto por parte de los Directores de Recursos Provinciales, en el año 2019 existieron los siguientes movimientos de Agentes Fiscales:

AGENTE FISCAL	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA		
	FISCALÍA	DESDE	HASTA	FISCALÍA		
Cartuche Ordoñez Andrea Fernanda	UGA	29/08/2017	03/04/2019	Multicompetente de Catamayo	04/04/2019	31/12/2019
Jaramillo Luzuriaga Pablo Vicente	FESR No. 1	12/06/2017	27/06/2019	FEDOTI Nro. 4	28/06/2019	31/12/2019
Ordoñez Gonzalez Manuel Aurelio	Multicompetente de Chaguarpamba	21/03/2018	28/02/2019	FEDOTI Nro. 5	01/03/2019	31/12/2019
Sarmiento Garzón Víctor Hugo	Multicompetente de Macará	06/07/2015	28/02/2019	Multicompetente de Chaguarpamba	01/03/2019	31/12/2019
Vivanco Aguilar Jorge Vinicio	FEDOTI Nro. 4	09/06/2017	27/06/2019	FESR No. 1	28/06/2019	31/12/2019

8.1.3.4 Incorporación de personal

Por otra parte cabe señalar que la Gestión de Talento Humano por disposición del Sr. Fiscal Provincial de Loja, Dr. Rodrigo Galván Calderón, procedió a requerir el siguiente personal que se incorporó en octubre de 2019:

No.	CARGO	FISCALÍA/UNIDAD	FECHA DE INGRESO
1	Secretario de Fiscalía	Fiscalía Multicompetente de Paltas	01/10/2019
2	Asistente de Fiscalía	Fiscalía Multicompetente de Paltas	01/10/2019
3	Asistente de Fiscalía	Fiscalía Multicompetente de Chaguarpamba	01/10/2019
4	Médico SAI	Gestión de Peritaje Integral (Loja)	01/10/2019
5	Médico SAI	Gestión de Peritaje Integral (Catamayo)	01/10/2019
6	Trabajador Social	Gestión de Peritaje Integral (Catamayo)	01/10/2019
7	Técnico de Cámara de Gesell	Gestión de Peritaje Integral (Loja)	01/10/2019
8	Técnico Provincial de Archivo	Gestión Documental	01/10/2019
9	Auxiliar de Servicios	Unidad de Talento Humano	01/10/2019
10	Director de Recursos Provincial	Fiscalía Provincial de Loja	28/10/2019

En consecuencia la capacitación de inducción en temas generales y específicos se realizó durante las fechas de ingreso antes señaladas.



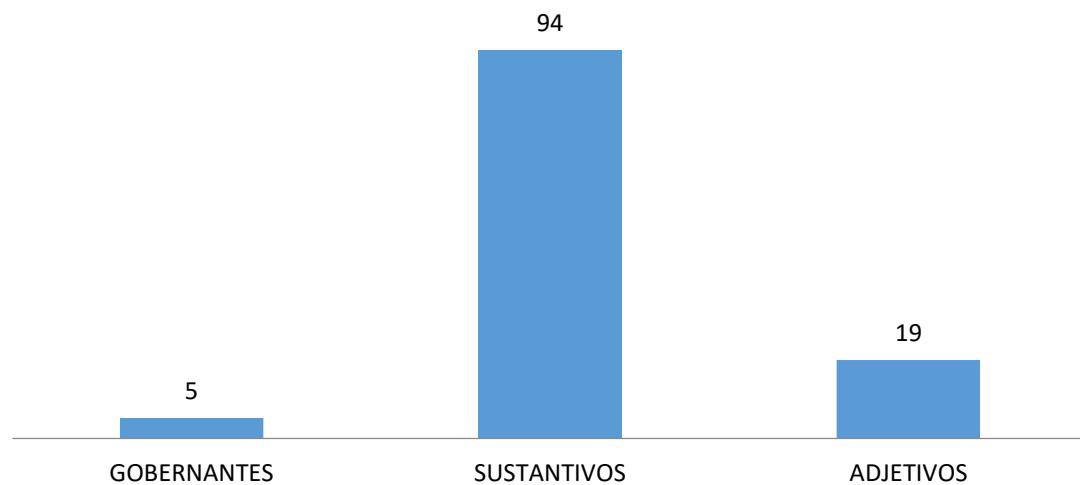
Cabe señalar que con los nuevos ingresos de personal, la Fiscalía Provincial de Loja facilitó los servicios de justicia, hasta diciembre de 2019, con ciento dieciocho (118) servidores, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA	PROCESOS GOBERNANTES		PROCESOS SUSTANTIVOS					PROCESOS ADJETIVOS					Total		
	Fiscalía Provincial	Dirección de Recursos Provincial	Agentes Fiscales	Secretarios de Fiscalía	Asistentes de Fiscalía	Gestión de Peritaje Integral	Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal	SPAVT	Gestión Documental	Gestión Administrativa	Gestión Financiera	Gestión TICS	Gestión de Talento Humano	Conductores	
CANTÓN															
LOJA	3	2	15	15	19	9	2	5	2	2	2	2	3	6	87
CALVAS			1	1	1									1	4
CATAMAYO			2	2	2	2									8
PUYANGO					1										1
CELICA			1	1	1										3
CHAGUARPAMBA					1										1
MACARÁ			1	1	1									1	4
ZAPOTILLO															1
SARAGURO			1	1	1										3
PALTAS			1	1	1										3
GONZANAMÁ			1	1	1										3
TOTAL	3	2	23	23	30	11	2	5	2	2	2	2	3	8	118
TOTAL POR TIPO DE PROCESO	5		94					19					118		

Fuente: Sistema de Administración de Talento Humano.

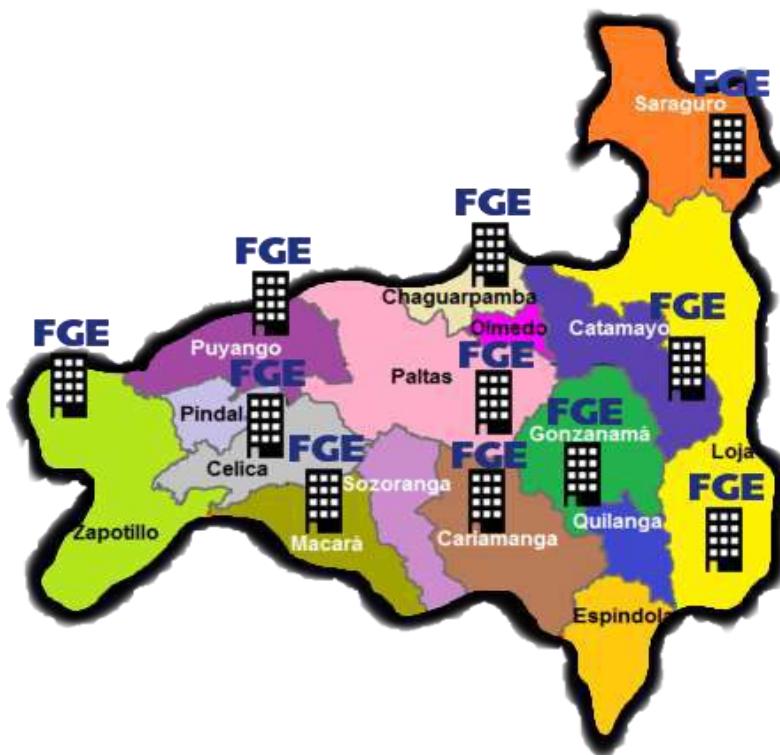
Conforme se evidencia en el cuadro anterior, de los ciento dieciocho (118) servidores que laboran en la Fiscalía Provincial de Loja, cinco (5) servidores desempeñan actividades inherentes a procesos gobernantes, noventa y cuatro (94) realizan funciones relacionados a la investigación pre procesal y procesal penal (procesos sustantivos) y diecinueve personas (19) (procesos adjetivos), laboran apoyando y dando soporte a los procesos gobernantes y sustantivos. Representados gráficamente se observa:

PROCESOS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA



La Fiscalía Provincial de Loja, cuenta con Fiscalías Multicompetentes y/o puntos de atención en:

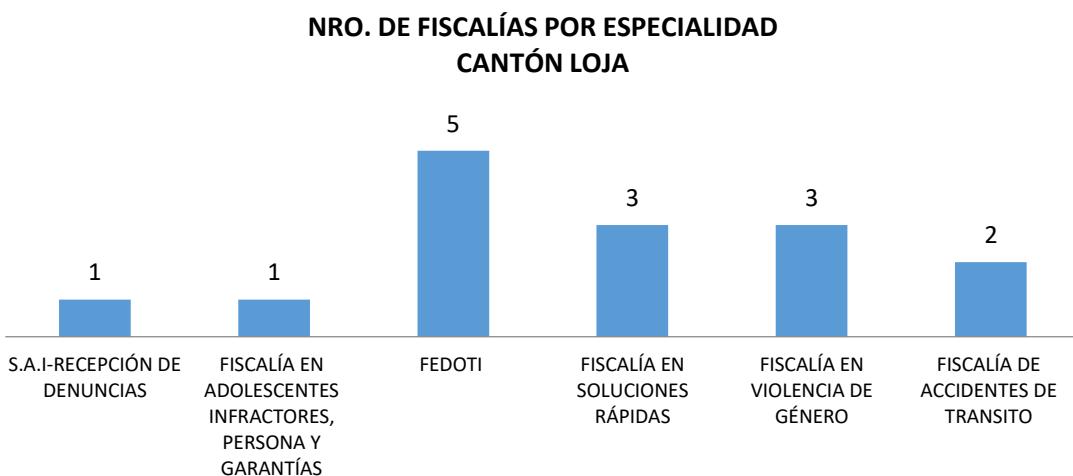
8.1.4 Ubicación de la Fiscalía Provincial de Loja en territorio



Resaltando que las Fiscalías Multicompetentes que tienen sede en un lugar determinado de la provincia, tienen cobertura para conocer todo tipo de delito conforme la siguiente distribución:

FISCALÍA MULTICOMPETENTE DE:	COBERTURA TERRITORIAL FISCALÍA DE LOJA
CATAMAYO (2)	CATAMAYO
GONZANAMÁ	GONZANAMÁ, ESPÍNDOLA Y QUILANGA
CALVAS	CALVAS Y SOZORANGA
ZAPOTILLO (PUNTO DE ATENCIÓN)	ZAPOTILLO-MACARÁ
MACARÁ	ZAPOTILLO-MACARÁ
CELICA	PUYANGO-CELICA-PINDAL
PUYANGO (PUNTO DE ATENCIÓN)	PUYANGO-CELICA
CHAGUARPAMBA (PUNTO DE ATENCIÓN)	CHAGUARPAMBA Y PALTAS
PALTAS	CHAGUARPAMBA Y PALTAS
VILCABAMBA(PUNTO DE ATENCIÓN)	Se cerró en diciembre
SARAGURO	SARAGURO
Nota: En los puntos de atención no existe asignado un agente fiscal de planta, el agente Fiscal labora en la Fiscalía más cercana al punto de atención	

Por su parte, en el cantón Loja, existen quince (15) Fiscalías Especializadas distribuidas en las siguientes materias:



Fuente: Sistema de Administración de Talento Humano

El talento humano que labora en cada una de las antes indicadas Fiscalías se conforma por:

- Un Agente Fiscal,
- Un Secretario de Fiscalía y,
- Un Asistente de Fiscalía:

En los puntos de atención únicamente labora un Asistente de Fiscalía, para recibir las noticias del delito que se presenten en la circunscripción.

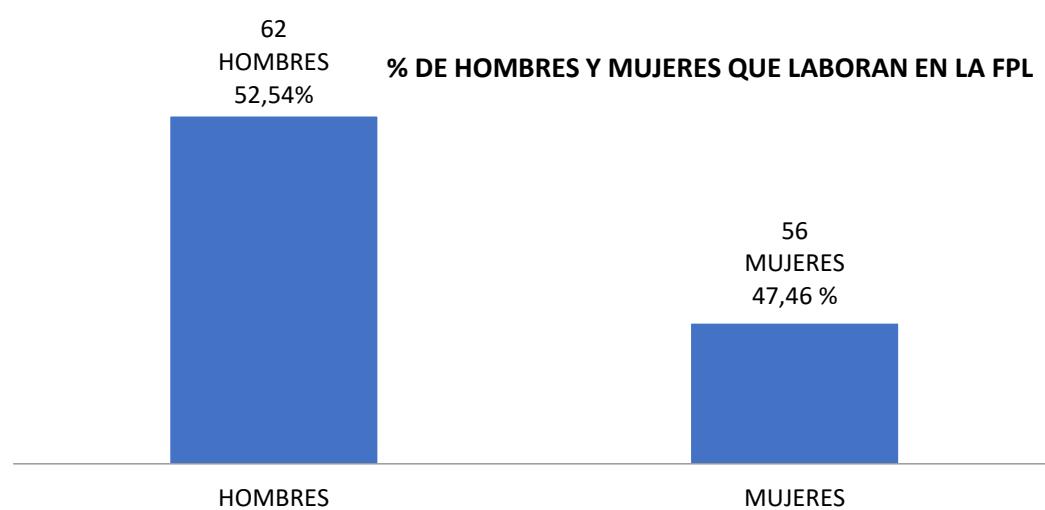
8.1.5 Modalidad Contractual

La situación laboral de los ciento dieciocho (118) servidores que forman parte de la Fiscalía Provincial de Loja, mantienen la modalidad contractual de treinta (30) servidores con Contrato de Servicios Ocasionales, veintiséis (26) nombramientos provisionales, sesenta y un (61) nombramientos definitivos y un (1) nombramiento de libre nombramiento y remoción.



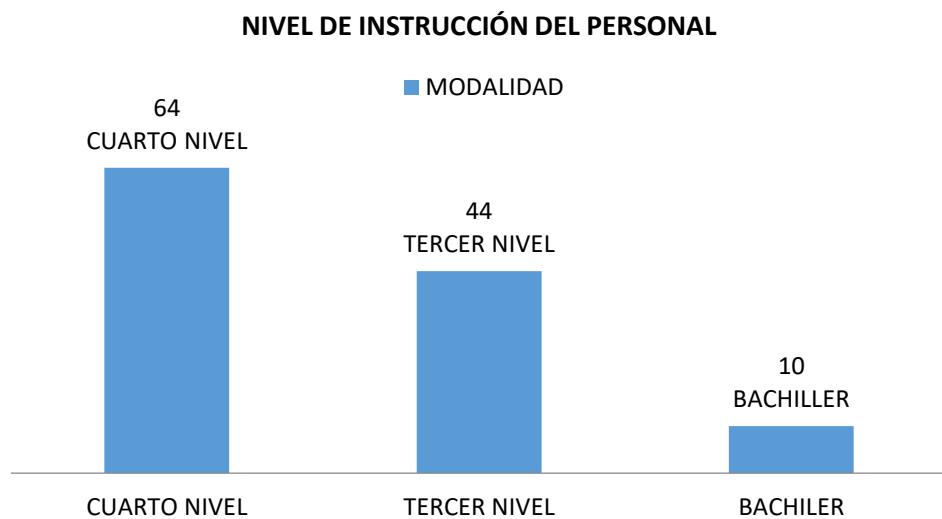
Fuente: Sistema de Administración de Talento Humano

De los cuales el 52,54% son hombres y el 47,46% mujeres, es decir la diferencia porcentual entre hombres y mujeres que laboran en la Fiscalía Provincial de Loja, es del 5,04% situación que demuestra que esta dependencia estaría cerca de cumplir con paridad de género recomendada en el marco de las Naciones Unidas y Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer ratificado por el Estado Ecuatoriano.



Fuente: Sistema de Administración de Talento Humano

Respecto al nivel de instrucción de los servidores de la Fiscalía provincial de Loja, tenemos que 64 servidores cuentan con título de cuarto nivel, 44 con título de tercer nivel y 10 con título de bachiller.



Fuente: Sistema de Administración de Talento Humano

8.2 Ejecución de actividades de seguridad y salud ocupacional

El subcomité paritario se conformó por los siguientes servidores:

PERIODO DICIEMBRE DE 2018 A DICIEMBRE DE 2019	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR		
	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
	Diana Elisa Gonzalez Puertas	Maria Judith Mora Riofrio	Manuel Aurelio Ordoñez Gonzalez
	Suplente del presidente	Suplente del primer vocal	Suplente del segundo vocal
	Homero Vicente Baraja Carrion	Mario Gioseff Pineda Ayala	Wilmer Alejandro Vallejo Ramirez
	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		
	SECRETARIO	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
	Franklin Eduardo Guerrero Torres	Verónica Elizabeth Coronel Vélez	Maria Gabriela Gutiérrez Sánchez
	Suplentes del secretario	Suplente del primer vocal	Suplente del segundo vocal
	Pablo Stalin Solano Godoy	Juan Carlos Gaona Benitez	Rosa Edith Rodriguez

Fuente: Acta de constitución del subcomité del Ministerio de Trabajo

Durante el ejercicio de sus funciones mantuvieron doce (12) reuniones ordinarias y tres (3) reuniones extraordinarias, definiendo propuestas para mejorar la salud y seguridad ocupacional de los servidores que laboran en la Fiscalía Provincial de Loja.

En consecuencia, bajo lo autorizado y dispuesto por el Sr. Fiscal Provincial de Loja, Dr. Rodrigo Galván Calderón, en forma conjunta entre la Gestión de Talento Humano y el Subcomité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, se realizaron las siguientes actividades:

8.2.1 Actividades

8.2.1.1 Taller de Factores de Riesgo y Autodefensa

Con el propósito de que el personal pueda defenderse ante la delincuencia y en una situación de emergencia, se desarrolló el taller de “Factores de Riesgo y Autodefensa” el 23 y 24 de enero de 2019. El personal participó, en dos grupos, con el fin de precautelar la atención a la ciudadanía. Se contó con la participación del Teniente Freddy Cheverria-Jefe del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Judicial de Loja (GOE-LOJA) y efectivamente participaron 68 servidores de la Fiscalía del cantón Loja.

8.2.1.2 Inspección de la infraestructura del edificio del cantón Loja.

Se visitó las oficinas de los servidores que laboran en el cantón Loja, el 10 de abril de 2019, determinándose que las oficinas que se encuentran ubicadas en la parte de atrás del edificio requieren el cambio de persianas para que bloqueen la luz solar toda vez que en calor intenso es un factor que podría afectar la salud de los servidores. (Actividad que a diciembre de 2019 quedó pendiente por realizar)

8.2.1.3 Juegos tradicionales, realizados en el colegio de abogados de Loja.

Con la finalidad de mejorar y fortalecer los lazos de compañerismo así como el clima laboral de la institución, el 25 de abril de 2019 se efectuó la jornada de juegos tradicionales con el apoyo logístico del Colegio de Abogados de Loja.



8.2.1.4 Campaña de salud visual

Como todos los años la Dirección de Talento Humano a través de la unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, gestionó la visita gratuita de óptica FULL Visión a fin de identificar a los

servidores que requieran mejorar su salud visual. La actividad se desarrolló el 22 de mayo de 2019, en forma ordenada, garantizando la atención a la ciudadanía.

8.2.1.5 Talleres de autocuidado

Para solventar en parte el stress y carga emocional que mantiene el personal que conoce delitos de violencia de género en las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género así como a los peritos de la Gestión de Atención Integral, se organizaron dos grupos de talento humano, para que participan durante los días 10 de abril y 10 de mayo de 2019 de los talleres de autocuidado se contó con el apoyo gratuito de la Fundación Espacios de la provincia de Loja.



8.2.1.6 Charlas motivacionales

Con la colaboración gratuita de la Lcda. Patricia Rodriguez-Coaching de Costa Rica, se efectuaron las charlas motivaciones con la participación de cincuenta (50) servidores distribuidos en dos horarios, uno en la mañana y otro en la tarde del día 25 de julio de 2019.

8.2.1.7 Jornadas médicas gratuitas

La ejecución de esta actividad realizada el 01 y 02 de octubre de 2019, fue apoyada gratuitamente por la Fundación San Sebastián, se levantaron fichas médicas, exámenes médicos de espirómetros, audiometrías, eco abdominal, etc.



8.2.2 Conclusiones

- Las actividades se desarrollaron normalmente, en coordinación con todo el personal que conforma el Subcomité de Seguridad y Salud de la Fiscalía Provincial de Loja y de acuerdo al cronograma de actividades;
- En la Fiscalía Provincial de Loja, no se han presentado accidentes, Incidentes, o enfermedades profesionales comprobadas, por lo tanto no se reportan días perdidos.

8.3 Grupos de Atención Prioritaria

Referente a los grupos de atención prioritaria, tenemos que en la Fiscalía Provincial de Loja, laboran cuatro servidores que mantienen discapacidad visual, auditiva y física.

UNIDAD	FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	TIPO DE DISCAPACIDAD	%	GRADO	CADUCIDAD
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	17/11/2014	LOJA	LOJA	VISUAL	75%	MUY GRAVE	31/12/2019
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO No.1	18/12/2008	LOJA	LOJA	VISUAL	37%	MODERADO	31/12/2019
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	12/8/2014	LOJA	LOJA	AUDITIVO	32%	MODERADO	31/12/2019
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES RÁPIDAS No. 2	3/2/2006	LOJA	LOJA	FÍSICA	32%	MODERADO	31/12/2019

Dos servidores que trabajan en calidad de trabajadores sustitutos

TRABAJADORES SUSTITUTOS								
DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUTO					DATOS DE LOS DEPENDIENTES CON DISCAPACIDAD			
UNIDAD	FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	CADUCIDAD	RELACIÓN FAMILIAR	FECHA CALIFICACIÓN	TIPO DE DISCAPACIDAD DEL FAMILIAR	PORCENTAJE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	29/9/2010	LOJA	LOJA	2/10/2019	PADRE	12/6/2019	FÍSICA	87%
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	11/1/2011	LOJA	LOJA	21/6/2021	HIJA	21/6/2019	FÍSICA	85%

Tres servidoras mujeres que a diciembre de 2019, se mantuvieron con licencia por maternidad.

LICENCIA POR MATERNIDAD					
No.	FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	FECHA DE INICIO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	1/5/2016	LOJA	LOJA	16/10/2019	SECRETARIO DE FISCALÍA

2	11/1/2011	LOJA	LOJA	27/12/2019	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 1
3	18/2/2010	LOJA	LOJA	30/9/2019	SECRETARIO DE FISCALÍA

ACTIVIDADES	INFORME CONSOLIDADO ORGANISMOS PARITARIOS (SUBCOMITÉS)													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INDICADOR	DETALLE DE LO EJECUTADO
a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos específicos.	X												1/1	Taller de "Factores de riesgo y autodefensa" Actividad realizada el 23 y 24 de enero con la cooperación del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Judicial. Total de asistentes: 68 funcionarios
b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene, a tramitarse en el MDT. Así mismo tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento.													0/0	No se registra ejecución
c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de medidas preventivas necesarias.			X										1/1	Inspección a la infraestructura del edificio de la Fiscalía Provincial de Loja (Cantón Loja) Actividad realizada el 10 de abril, con la finalidad de identificar las necesidades urgentes y tomar las acciones y medidas pertinentes en caso de requerirse.
d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen los organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales													0/0	Durante el periodo no se registró accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales
e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimestralmente en caso de tenerlos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12/12	Reuniones mensuales En atención a las necesidades inmediatas y al cumplimiento del cronograma establecido
f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.				X					X				2/2	Jornadas de examen visual (coordinación) Actividad realizada el 22 de mayo con el fin de promover la salud visual de los servidores Jornadas Médicas Gratuitas Actividad realizada el 1 y 2 de octubre. Realización de estudios en áreas médicas, Programa de riesgo psicosocial, Programa de Prevención Integral al uso de consumo de drogas.

															Total de participantes: 109 funcionarios
g) Analizar las condiciones de trabajo en la organización y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.							X							1/1	Charlas motivacionales Actividad realizada el 25 de julio con carácter de obligatorio. Total de participantes: 50 funcionarios
h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento (Decreto Ejecutivo 2393) y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo de la institución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		12/ 12	Analizado durante las reuniones mensuales	

9. Escuela de fiscales.

9.1 Antecedentes

El presente documento tiene como propósito informar sobre la gestión desarrollada por Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional en la provincia de Loja, durante el año 2019, a partir de la información disponible en la documentación entregada por los responsables de esta Unidad La Escuela de Fiscales, hoy Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional, de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Fiscalía General del Estado aprobado mediante Resolución Nro. -FGE-2018, implementada con la Resolución Nro. 034-FGE-2019, tiene como Misión "Dirigir los procesos académicos a través del plan y programas especializados para fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores de la carrera fiscal y aquellos directamente relacionados con el proceso penal".

Conforme lo dispone en el Art. 234 de la Constitución de la República del Ecuador "El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado"; en tal virtud, a fin de dar cumplimiento al mandato

constitucional durante el año 2019, Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional desarrolló varias actividades asociadas al Plan Institucional de Capacitación, reformado en mayo de 2019.

La capacitación impartida se ha realizado en base a las necesidades de la provincia, de acuerdo a los tres ejes de gestión, innovación, efectividad y transparencia, a través de forma presencial, virtual y semipresencial, dirigida a todos los servidores de la Fiscalía Provincial de Loja, misionales, administrativos y trabajadores, como un compromiso para la construcción de una mejor sociedad.

9.2 Objetivo

Desarrollar destrezas y habilidades en los servidores, con el fin de fortalecer sus conocimientos, mejorar sus niveles de competencia, y, brindar una atención de calidad y calidez a los usuarios que acuden a la Institución, basado en el principio de transparencia.

9.3 Actividades:

Durante el año 2019 se realizaron las siguientes actividades:

9.3.1 Curso de Capacitación Tributaria

Participantes: Funcionarios Misionales y Administrativos

Fecha: 12 y 13 de septiembre de 2019 de 15h00 a 17h00

Modalidad: Presencial Duración: 2 horas Personas convocadas: 111

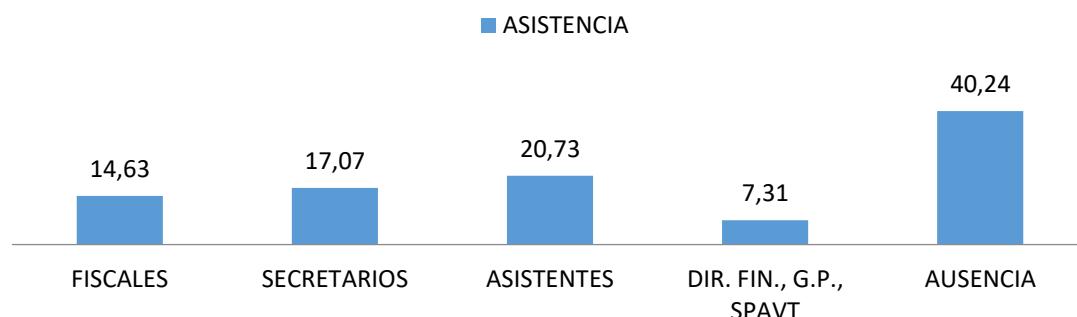
Asistieron: 69

- FISCALES 15
- SECRETARIOS 15
- ASISTENTES 17
- CHOFERES 4
- ANALISTA TICS 2
- AUXILIAR DE SERVICIOS 4
- DIRECCIÓN FINANCIERA 3
- MÉDICOS 1

- PSICÓLOGO 4
- TRABAJADOR SOCIAL 1
- RECEPCIONISTA 1
- GESTIÓN PROCESAL 2

Justifican inasistencia 9 funcionarios

CURSO PLAN DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA



9.3.2 Curso derechos y obligaciones con el IESS

Participantes: Funcionarios Misionales y Administrativos

Fecha: 12 y 13 de septiembre de 2019 del 5h00 a 17h00

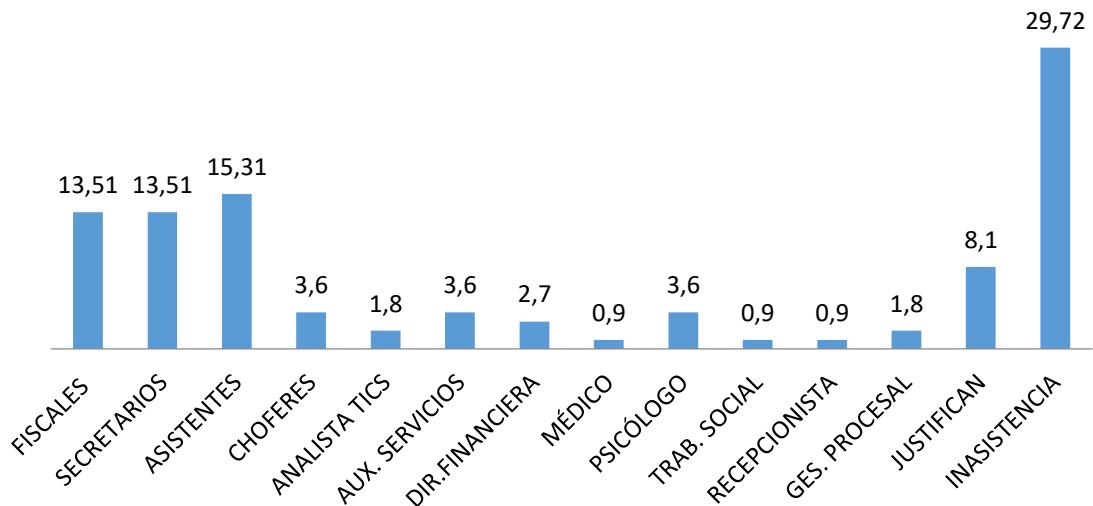
Modalidad: Presencial Duración: 2 horas Personas convocadas: 111

Asistieron: 69 Justifican 9 funcionarios justifican inasistencia

- FISCALES 15
- SECRETARIOS 15
- ASISTENTES 17
- CHOFERES4
- ANALISTA TICS 2
- AUXILIAR DE SERVICIOS 4
- DIRECCIÓN FINANCIERA 3
- MÉDICOS 1
- PSICÓLOGO 4
- TRABAJADOR SOCIAL 1
- RECEPCIONISTA 1

- GESTIÓN PROCESAL 2

CURSO DERECHOS Y OBLIGACIONES CON EL IESS



9.3.3 Curso actualización del sistema SIAF y medidas de protección

Participantes: Funcionarios Misionales y Administrativos

Fecha: 21 y 22 de noviembre de 2019 de 13h00 al 7h00

Modalidad: Presencial

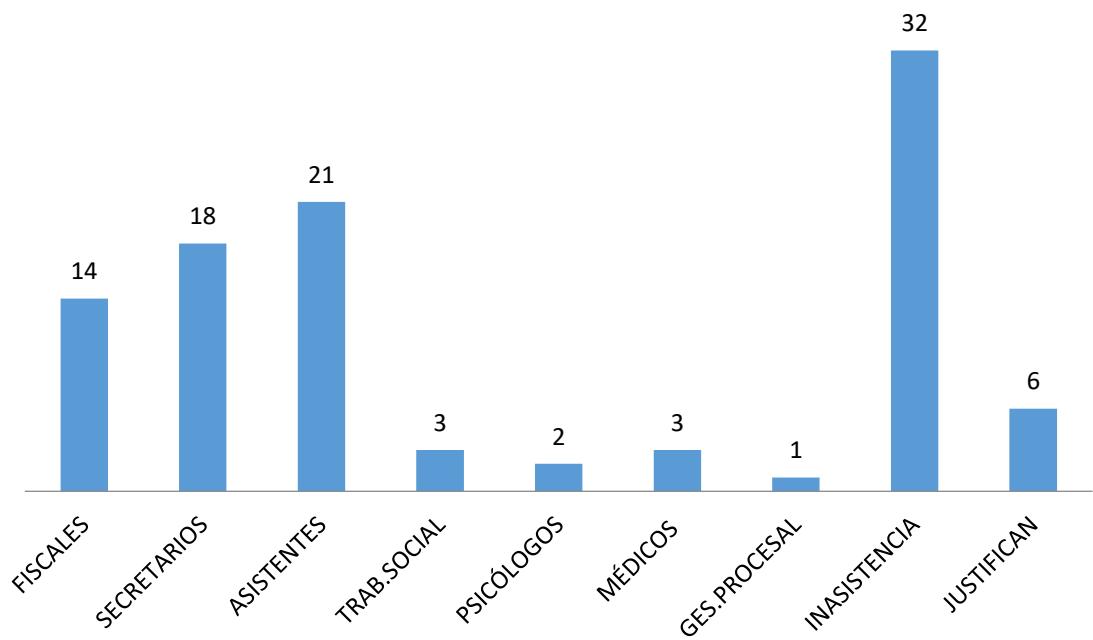
Duración: 4 horas

Personas convocadas: 100

Asistieron: 62 Justifican 6 justifican inasistencia

- FISCALES 14
- SECRETARIOS 18
- ASISTENTES DE FISCAL 21
- TRABAJADOR SOCIAL 3
- PSICÓLOGOS 2
- MÉDICOS 3
- GESTIÓN PROCESAL 1

CURSO ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIAF Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN



9.4 Asistencia de funcionarios a eventos de capacitación

9.4.1 Curso modelos de evaluación, fundamentos psicométricos e instrumentos de evaluación

Realizado en la ciudad de Quito del 11 al 5 y del 17 al 21 de marzo de 2019, asistieron 5 funcionarios (Psicólogos de SAI y SPA VT), en representación de provincia de Loja.

9.4.2 Curso formador de formadores, medidas de protección SATJE

Realizado en la ciudad de Cuenca el día 18 de julio de 2019, asistieron 2 funcionarios de fiscalía Provincial de Loja. Dr. Pablo Solano e Ing. Juan Aguilar.

9.4.3 Curso virtual control de gestión pública

Organizado por Contraloría General del Estado, del 03 al 14 de septiembre de 2019, cupo asignado 7, funcionarios participantes 5.

9.4.4 Curso virtual delitos contra la administración pública y teoría del delito

Cupo asignado para la provincia de Loja 10 funcionarios (Agentes fiscales, secretarios y Asistentes) no existe respuesta si algún funcionario no realizó las actividades en el tiempo determinado.

9.4.5 Curso virtual teoría del delito

Cupo asignado para la provincia de Loja 10 funcionarios, (Agentes fiscales, secretarios y Asistentes) no existe respuesta si alguno funcionario no realizó las actividades en el tiempo determinado.

9.4.6 Curso delitos contra la integridad sexual y reproductiva (abuso sexual y violación en centros educativos)

Realizado en la ciudad de Cuenca, los días 14 y 15 de noviembre de 201, participaron 3 agentes fiscales

9.4.7 Curso delitos contra la inviolabilidad a la vida (Femicidio)

Evento desarrollado en la ciudad de Cuenca, los días 17 y 18 de diciembre d 2019, participaron 2 funcionarias de fiscalía de Violencia de Género.

9.5 Otras actividades:

Se coordinó el Taller de capacitación LGBTI, solicitado por el Lic. Carlos Fabián Vivanco Tenorio, Director del centro de Formación Profesional de Policías de Línea de la Sub Zona Loja. Ro. 11 (Subrogante), mismo que fue impartido por la Ab. María Judith Mora, Agente Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia de Género Nro. 1, el día 10 de enero de 2020 en el horario de 11H00 a 17H00



Se remitió matriz de necesidades de capacitación para los funcionarios de Fiscalía en la provincia de Loja a fin de que se considere sean incorporadas en el plan Nacional de

Capacitación PIC 2020, recalcando que el requerimiento se hizo para la provincia de Loja, de los cuales 8 funcionarios atendieron la solicitud.

Se realizó la entrega de tres certificados de devengación de valores por formación o capacitación impartida por Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional.

9.6 Conclusiones

Lo expuesto en el presente informe permite arribar a la siguiente conclusión:

Según los resultados obtenidos se concluye que Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional ha ejecutado el Plan Institucional de Capacitación planificado para el año 2019, efectuado en base a la detección de necesidades y selección de información proporcionada por las Fiscalía Provinciales, sin embargo, se puede apreciar que existe un porcentaje elevado de ausencia en los diferentes eventos de capacitación realizados.

En cuanto a lo abordado con anterioridad, se resalta que se ha cumplido en parte el objetivo propuesto, se ha actualizado los conocimientos de los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Loja en diversas temáticas a fin de ofrecer un servicio de calidad y calidez a los usuarios; lo que se demuestra con las estadísticas de aceptación de los funcionarios asistentes, que calificaron los eventos de capacitación como satisfactorios.

Dentro del análisis expuesto, es posible vislumbrar que en la práctica existe poco interés de los funcionarios por asistir a eventos de capacitación, lo que se corrobora con el número de inasistencias a los mismos, además hay funcionarios que registran su asistencia y salida del evento de capacitación, a pesar de tener conocimiento que no es permitido hacerlo, y al realizar la observación demuestran inconformidad, sin embargo, se cree que esto fue mínimo.

9.7 Recomendaciones

Después de realizar los programas de capacitación y las evaluaciones correspondientes se sugiere que se viabilice los mecanismos necesarios a través de las Unidades de Gestión correspondiente, para reducir las estadísticas de ausentismo, motivar el compromiso de asistencia y participación.

En particular, debido a que las invitaciones a capacitación fuera de la ciudad o virtual, se realizan con poco tiempo a la fecha de inicio, resulta difícil lograr la participación de los

funcionarios, lo que conlleva a perder los cupos asignados para la provincia, ante esa situación se sugiere la colaboración de todos los servidores, a fin de que si un funcionario es convocado y no puede asistir, comunique con tiempo prudencial, con el objeto de que otra persona pueda utilizar el cupo; así mismo se apela a la sensibilidad de los funcionarios en el sentido que, se podría encargar de despachos y lo audiencias para que los compañeros designados o que voluntariamente desean capacitarse puedan acudir a los talleres, charlas o cursos.

Por último, consideramos que los funcionarios de Fiscalía tenemos responsabilidades que cumplir para la resolución de problemas en el ámbito penal, así como alcanzar un mejor desempeño laboral, siempre en beneficio de la ciudadanía, por lo que a través del Fiscal Provincial y Director de Recursos Provincial se requiera a la autoridad correspondiente, que la capacitación sea en igualdad para todos los funcionarios, esto, en razón que la mayoría de cursos se toma en cuenta únicamente a Agentes Fiscales.

10. Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.

ANALISTA PROVINCIAL del SPAVT- Loja: Dra. Gabriela Berenice Tinoco T.

10.1 Equipo técnico de la coordinación provincial 2019:

- Dra. Elva León Torres (Trabajadora Social)
- Psi. Cl. Cecilia Hidalgo Puchaicela (Psicóloga)
- Psi. Cli. Ana Samaniego (Psicóloga)
- Dr. Ronald Guzmán. (Analista Jurídico)
- Sr. Nelson Gustavo Guala Guzmán (Conductor)
- Sr. Elvis Leonel González Rivera (Conductor)
- Sgos. Juan Carlos Velásquez (Agente Operativo).
- Sgos. Eddy Bladimir León Jarro (Agente Operativo).
- Sgos. Franklin Leonardo Rodríguez Cando (Agente Operativo).
- Cbos. Verónica Cueva Acaro (Secretaria UPVT).
- Cbos. Rover Geovanny Gonzalez Labanda (Agente Operativo).
- Cbos. Diego Fernando Cueva Cuenca (Agente Operativo).

La Gestión de Protección a víctimas y testigos, brindó atención personalizada, eficaz, y oportuna a las personas que solicitaron e ingresaron al Sistema.

El equipo técnico durante el año 2019, en el desarrollo de la labor diaria, mantuvo articulaciones con instituciones estatales y con organizaciones de la sociedad civil que tienen de una u otra manera involucramiento con personas que han sufrido de manera directa o indirecta el cometimiento de un delito; a fin de coordinar su adecuada atención.

En el año 2019, se mantuvieron reuniones con varias autoridades de la provincia de Loja, y de la misma manera se realizó capacitaciones al personal del SPAVT, así como también a los señores Fiscales y servidores públicos de la provincia de Loja.

10.2 Principales actividades y gestiones realizadas:

En el marco de la coordinación interinstitucional del SPAVT de la Fiscalía Provincial de Loja, con organismos públicos y privados e instancias locales, busca cumplir de manera cotidiana que los derechos y obligaciones de los y las protegidos inmersos en el sistema, sean garantizados y respetados en todos los niveles de la sociedad. En este marco, en Loja estamos coordinando con:

- La Fiscalía Provincial de Loja, junto con organismos como: Plan Internacional, MINEDUC, MSP, MIES, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, DINAPEN, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, UPC's, PJ, MDT, DEFENSORÍA PÚBLICA, IESS, GAD'S, entre otras, cuya finalidad es que las personas víctimas por delitos e infracciones penales, sean restituidos de manera integral en sus derechos consagrados en la Constitución, evitando la re-victimización y garantizando su normal desenvolvimiento dentro de la sociedad.
- Con el Ministerio de Salud Pública, se obtiene la atención inmediata para los/las protegidos, en salud especializada y dotación de medicamentos.
- Con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia: cuando se encuentran casos de vulneración de derechos de protegidos/as, esta institución brinda atención prioritaria a fin de restituir los derechos vulnerados y proteger a las víctimas, con órdenes de salida del agresor y las víctimas del lugar donde se violenta a la víctima o donde ha ocurrido el delito; autorizando la institucionalización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en entornos riesgosos.
- Ministerio del Trabajo, con la Red Socio Empleo, en la búsqueda de plazas de trabajo para víctimas que lo requieren de manera emergente.
- Patronato de Amparo Social Municipal: Hemos logrado internamiento de la víctimas de la ciudad de Loja y la provincia, en casos emergentes que los protegidos/as lo han requerido, estos son: Centro Renacer y Centro San Jerónimo Emiliani.

- Vice prefectura de Loja: Se realizaron varios internamientos en el Centro Patricia Cisneros, especialmente de adolescentes víctimas de delitos sexuales
- MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social: uso de los centros de acogimiento institucional financiados por esta institución: Centro Santa Mariana de Jesús, Albergue Padre Julio Villaroel y Centro Dorotea Carrión.
- MIES: gestiones para la obtención del Bono de Desarrollo Humano y Joaquín Gallegos Lara, para víctimas que están bajo la línea de pobreza.
- Tenientes políticos/as: coordinación de atención humanitaria para protegidas que lo requieren apoyo con acción de la comunidad.
- MESA DE TRATA: Liderada por la Gobernación de Loja y el Ministerio de Gobierno.
- RED DE LA NO VIOLENCIA: participación para la sensibilización de la ciudadanía de Loja, a fin de prevenir y educar a la población en temas de paz por la no violencia (marchas, difusión en los medios de comunicación)
- Fundación Espacios: Se coordinó capacitación en temas de violencia de género y atención a servidores de la Fiscalía de Loja.
- Se realizaron varias reuniones en los diferentes cantones donde ya existe la Red intersectorial.
- MINEDUC: Coordinación Zonal 7 Educación y Dirección Distrital 11D01-Loja Educación, para coordinar la reinserción al sistema educativo gestionando cupos para matrícula de protegidos o personas de la familia ampliada, tanto en el área urbana como rural.
- El SPAVT de Loja capacitó a médicos, psicólogos y trabajadoras sociales, de centros y sub centros de salud de los cantones de Gonzanamá y Calvas, en temas de protección a víctimas, protocolos y rutas para denuncia de casos.
- Hospital Isidro Ayora: solicitud para abrir historia clínica de la/los protegidos y atención permanente. Así como la asignación de cupo para la atención médica, de laboratorio, y atención especializada.

Todas estas coordinaciones se las realiza a través de Referencias o Derivaciones

Alianzas Estratégicas	Institución (pública, privada, ONG, Sociedad Civil)	Resultados
Alianza	MSP	Reuniones – Atención prioritaria a víctimas y partos de protegidas
Alianza	MINEDUC	Reuniones – Denuncia de casos – Retomar estudios de protegidos
Alianza	MIES	Reuniones con los diferentes departamentos del MIES, en relación a los diferentes planes y

		proyectos como Plan Toda una Vida.
Alianza	Ministerio de Gobierno	Coordinación permanente en casos de Trata y otros. El SPAVT, forma parte de la mesa de Trata de la provincia.
Alianza	Secretaría de Derechos Humanos	Coordinación permanente con los Servicios Especializados de protección Especial. El SPAVT, forma parte de la mesa de violencia de género de la provincia.
Alianza	Plan internacional Org.	Reuniones para la puesta en marcha del proyecto de mesa de víctimas cantonales.
Alianza	Fundación Espacios – Loja y Calvas	Reuniones para la puesta en marcha del proyecto de mesa de víctimas en la provincia de Loja; así como derivación de casos.
Alianza	Prefectura de Loja	Reuniones con la Vice-prefectura, con la finalidad de mejorar la atención a las víctimas en el “Centro Patricia Cisneros”.
Alianza	Consejos y Juntas cantonales de protección de derechos	Reuniones para la adecuada atención a las y los protegidos.

10.3 Acciones que son parte de procesos recurrentes de trabajo

Teniendo como antecedente que la provincia de Loja, es una provincia fronteriza con una superficie por kilómetros cuadrados de 11.027 km²; siendo una de las más extensas del país, con una geografía y accesibilidad complicada. Seis de sus 16 cantones, son frontera viva, por donde circula a diario no solamente contrabando de combustible y más derivados de petróleo, sino también como paso obligado desde el vecino país del Perú de sustancias sujetas a fiscalización. Así también se suscitan muchos delitos cometidos por delincuentes extranjeros, que aprovechando la zona fronteriza, cometen sus fechorías y luego cruzan la frontera.

El trabajo que como Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos realizamos es muy complicado, especialmente en lo referente a traslados y movilizaciones a cantones como Puyango, cuya distancia a la capital provincial es de 203 km, al cantón Zapotillo la distancia es de 261 km, al cantón Macará se debe recorrer una distancia de 200k, por darle algunos ejemplos;

Es necesario aclarar, que la mayoría de los protegidos no viven en la cabecera cantonal, si no en parroquias y barrios mucho más alejados en sectores rurales.

- **Reuniones de coordinación interna grupales:** Se mantienen reuniones semanales con el equipo técnico del SPAVT, dependiendo del número de casos ingresados y de las actividades programadas para la semana, en promedio de 4 reuniones mensuales

- **Reuniones de coordinación interna con cada profesional:** Se las realiza dependiendo de las necesidades, complejidad o la conmoción social. Se realizan al mes 6 reuniones.
- **Reuniones de Análisis de casos:** Se las realiza, dependiendo del número de casos existentes. Se realizan 4 reuniones al mes; y reuniones extraordinarias de equipo, cuando el caso lo amerita.
- **Coordinación con la Dirección Nacional del SPAVT:** (autoevaluación del cumplimiento de las directrices). Se realizan vía telefónica, o mediante video conferencia, dependiendo de los casos remitidos o de las consultas a despejar. En el año 2019, se realizó una auditoría de expedientes, para lo cual tuvimos la visita de la Directora Nacional Dra. Anahí Briceño, Directora Nacional de Protección a Víctimas, con su equipo de trabajo, quienes realizaron un muestreo y se emitió un informe con correctivos
- **Coordinación entre SPAVT Provinciales**

Provincia con la que se coordinó	Delito	Número de casos
Azuay	Violencia Psicológica	1

- **Plan de intervención Integral** (trabajo multidisciplinario e interdisciplinario): Los planes se los realiza cada profesional en su área, por medio de la carpeta compartida, vía digital y luego en la reunión de equipo, se los analiza entre todo el equipo, se los imprime y se firma. Durante el año 2019; hasta la fecha se han realizado 100 planes de intervención integral.
- **Plan de egreso** (trabajo multidisciplinario e interdisciplinario): Previo al egreso de los casos, se realiza un plan de egreso, es decir se tiene la misma modalidad que para los de ingreso, esto es, primero vía digital y luego en reunión de equipo se analiza y por último se imprime y se firma. Se han realizado en un total de 87 planes de egreso.

10.3.1 Asistencia social:

Para el cumplimiento de los ejercicios plenos de los derechos de las y los protegidos, se ha realizado coordinación interinstitucional en los ámbitos de:

- Educación (becas, cupos, útiles escolares, traslados educativos, etc.)
- Laboral
- Salud
- Emprendimientos (tipo, inversión)
- Otros

Durante el año 2019; se brindaron 1857 asistencia sociales, consistente en alimentación, alojamiento, vestimenta, calzado, traslados, entre otras.

Referencia: (Durante la permanencia del usuario/a)

- **MIES**
- **MSP**
- **Fundación Espacios**
- **Hospital del día del IESS**
- **Hospital Isidro Ayora**
- **Ministerio de Justicia**
- **Ministerio de Educación**
- **Senescyt**

10.3.2 Asistencia Psicológica:

El apoyo psicológico inicial y la intervención durante el tiempo de permanencia de los protegidos, se ha brindado al total de usuarios que los fiscales solicitan el ingreso mediante petición escrita al SPAVT. En el caso de las personas que viven en otros cantones y en ellos existe el servicio de salud mental, como Seguro Social Campesino, GADs municipales, DECES de los colegios o escuelas, hospitales, por ser los más cercanos a su domicilio, se realiza referenciación y coordinación de la intervención del o la usuaria o su familia a fin de precautelar su integridad emocional. Los protegidos presentan alteración del estado emocional producido por el hecho vivido. La intervención que se realiza es dependiendo de los requerimientos de los usuarios (contención en crisis, terapias individuales, asesoramiento familiar, visitas domiciliarias, monitoreos telefónicos, preparación y acompañamiento a diligencias, entre otras). Con la intervención y colaboración de expertos cada dos meses se realiza reuniones grupales de auto ayuda y crecimiento personal de acuerdo a grupos etarios con los usuarios y sus familiares. **Durante el año 2019; se brindaron 2997 asistencias psicológicas.**

10.3.3 Preparación y acompañamiento a diligencias dispuestas por fiscalía.

La preparación y acompañamiento para las audiencias se realizó en varios casos en donde se abordaron tanto a la víctima como a familiares y testigos de los mismos. Estas se las realizaron a través de:

Psicoeducación en relación al desarrollo del proceso penal e importancia de su participación.

Intervención en crisis cuando los niveles de ansiedad y miedo al acercarse la fecha de la audiencia se elevan tanto en la víctima como en sus representantes o familiares cercanos.

El número de intervenciones varían dependiendo del caso y de la afectación emocional de los usuarios.

El día de la audiencia, antes de acudir a la misma, si la víctima lo requiera, se realiza con atención, ejercicios de relajación y respiración, y acompañamiento antes y después de su intervención ya sea en cámara de Gesell, juzgado o tribunal, y cuando son fallidas y se postergan para otra fecha.

Las reuniones con la Analista Provincial y demás miembros del equipo son permanentes y de acuerdo de la demanda o necesidad del usuario, del fiscal o de las incidencias que se presentan en el proceso.

10.3.4 Protección policial:

La UPVT Loja, se encarga de elaborar instructivos y directrices de seguridad para que el Sistema pueda garantizar la integridad física de los protegidos. Se realiza un informe sobre las agresiones, amenazas y potencial riesgo de la persona basándose en la metodología de Matriz para la Unidad de protección a Víctimas y Testigos, donde se determina el nivel de riesgo.

Además se ha brindado protección semi-permanente y permanente para varios protegidos casos, la cual es una medida de carácter excepcional y su ejecución estará a cargo de la UPVT, para ello se requiere de un informe de Análisis de Amenaza Riesgo de la UPVT.

Con la finalidad que el delito no quede en la impunidad se procedió al traslado de varios protegidos a diferentes tipos de audiencias. Durante el año 2019; se ha realizado varias visitas domiciliarias a cada una de las personas inmersas en el sistema con la finalidad de conocer cualquier acto irregular que este dirigido en contra el protegido o su núcleo familiar.

Se realizaron en el año 2019; 100 informes de amenaza a la vida y de integridad personal.

10.3.5 Asistencia jurídica:

Dentro del área jurídica del SPAVT-L, las funciones del Analista jurídico se enfocan en la revisión y seguimiento del proceso penal, en cada una de sus etapas procesales. Y elabora informes para ingreso, reingreso, traslado, ampliación y egreso.

Una vez que Ingresa la solicitud única de ingreso de un/a candidato/a proteger por parte del SPAVT-L, en base al memorando mediante el cual la Coordinadora Provincial del SPAVT-L se elabora un informe jurídico inicial para ingreso de la o el candidato, informe que se lo realiza en base a la entrevista mantenida con la candidata/o y de la revisión de los documentos que obran del expediente del proceso penal motivo de la solicitud, dentro del análisis del mismo para su elaboración debe contener una síntesis de la causa penal, la fase preprocesal o etapa procesal en la que se encuentra, además se debe establecer si es un caso de conmoción social y definir el tipo penal, esto en base al formato establecido.

Durante la entrevista con la candidata/o a protección se le brinda asesoría legal respecto al proceso penal, y se expone los derechos, obligaciones y garantías de las cuales son titulares y se les realiza una breve explicación del desarrollo del proceso penal, así como también se le sugiere el patrocinio de un abogado de la Defensoría Pública, de ser necesario se acompaña ante esta institución para que se le brinde el patrocinio legal.

Luego de que el candidato/a ha ingresado al SPAVT-L, se realiza el seguimiento y revisión del proceso penal, de forma personal acudiendo a las diferentes fiscalías (Fiscalía Provincia de Loja y las Fiscalía de los diferentes cantones de la provincia de Loja) para la revisión de expedientes penales, se mantienen entrevistas con los Fiscales titulares a fin de coordinar diligencias y pericias que requieren de apoyo del equipo del SPAVT-L; el seguimiento también se lo realiza mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos.

En base a la revisión y seguimiento de procesos penales de los protegidos/as del SPAVT-Loja, se realizan los informes de seguimiento en los cuales se hace constar los avances que existen en los mismos, así también se coordina con los protegidos la asistencia a las diligencias a señaladas.

Se mantiene comunicación constante con los protegidos del SPAVT-Loja a fin de coordinar el traslado, acompañamiento, recordatorio de la fecha y hora para asegurar el cumplimiento de diligencias dispuestas por la Fiscalía.

Se mantiene actualizado el archivo digital del SPAVT-L, de manera que se incluye la información diaria de avances en los procesos penales, como diligencias cumplidas y por cumplir de manera, que se mantiene una agenda de trabajo la misma que nos permite asistir y acompañar a las protegidas/as a las diligencias logrando su realización, lo que ha permitido que exista celeridad en los procesos penales.

Se coordina constantemente con el Coordinador de la GAPI de la Fiscalía Provincial de Loja a fin de que se prioridad a peritajes y testimonios urgentes de protegidos/as.

Se mantiene comunicación constante con los Centros de Acogimiento en los que se encuentran protegidas del SPAVT-Loja para efectos de seguimiento, supervisión y asistencia a diligencias dispuestas.

Es importante indicar que la información compartida entre los profesionales que conformamos el equipo del SPAVT-Loja ha permitido que la asistencia que brindamos a los protegidos/as sea efectiva e integral lo que se ve reflejado en la efectiva participación de los mismos en las diferentes diligencias, pericias que la Fiscalía ha dispuesto.

La relación con los fiscales es muy cordial y de compromiso, se mantienen entrevistas de forma directa, con respeto, apegadas a derecho y tratando el asunto que ha motivado su ingreso al SPAVT., logrando por parte de ellos un interés en el trabajo investigativo sobre la causa penal, lo que ha servido para que exista una coordinación de calidad en favor de los protegidos/as del Sistema de Protección.

Se debe recalcar que al culminar el proceso penal se emiten los informes pertinentes en los cuales se hace una breve síntesis del desarrollo del proceso penal, a través de los cuales se evidencia los logros del trabajo en coordinación que se realiza conjuntamente con las diferentes fiscalías.

Durante el año 2019; se realizaron 995 gestiones jurídicas, con la participación efectiva de los protegidos del SPAVT-Loja.

10.4 Gestión Administrativa Financiera:

10.4.1 Principales rubros de gasto (valor y porcentaje)

Del presupuesto otorgado para el SPAVT – Loja, por un monto de \$ 28.200.16 en el transcurso del año se solicitaron reformas al presupuesto a fin de poder cumplir con todos los compromisos, obteniendo como consecuencia una ejecución óptima.

10.4.2 Ejecución presupuestaria del año 2019

COORDINACIÓN PROVINCIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO \$	SALDO POR DEVENGAR (\$)	EJECUCIÓN (PORCENTAJE)
LOJA	\$ 28.200.16	\$17.50	99.94%

10.4.3 Optimización de recursos

En cuanto a la ejecución presupuestaria por grupos de gasto de mayor incidencia para el Sistema de conformidad con los servicios de protección y asistencia de los protegidos. Siendo el mayor rubro el de servicios de protección y asistencia (integra la alimentación a los protegidos del SPAVT), luego materiales de aseo y vestuario. Se resalta que la gestión financiera realizada con las donaciones obtenidas de instituciones ha contribuido a la disminución de los gastos, además por cuanto se han realizado alianzas para la atención médica prioritaria gratuita y entre otras donaciones de otros servicios o artículos por parte de otras instituciones del estado, así como de la sociedad civil.

Es importante señalar que en el transcurso del año 2019 han existido donaciones significativas por parte de: **DNSPAVT – Vestimenta y Calzado \$ 1993.75**

Las cuales han servido en beneficio de los protegidos, previo a la realización de un informe de Trabajo Social.

10.5 Resultados y logros alcanzados con respecto a las actividades realizadas en la coordinación provincial año 2019:

- Entre los logros más importantes que se consiguieron podría ser el hecho que se tiene el proyecto de la Red Interinstitucional en la provincia de Loja y está consolidada en la mayoría de los cantones; a más de la atención y protección personalizada brindada a los y las y protegidas (os)
- Se realizaron varias gestiones para donaciones a los protegidos del SPAVT –Loja, valoradas en \$ 1993.75, correspondiente a vestimenta, calzado, alimentación entre otras.
- Participación en las casas abiertas organizadas por la Fiscalía, así como invitaciones varias por parte de instituciones del Estado.
- Ser parte integrante de un equipo de trabajo consolidado.
- Receptividad de las y los protegidos, a las recomendaciones y demandas dentro las diferentes áreas de intervención a la hora de cumplir los acuerdos y compromisos establecidos.
- Empoderamiento de los protegidos como respuesta a los procesos de acompañamiento en la gestión para su propio bienestar y desarrollo integral.
- Las víctimas llegan a la institución como a su casa, sienten la confianza y todas son atendidas con respeto por todo el equipo.

- Continuidad con las reuniones de equipo convocadas por la Coordinadora del SPAVT.
- La mayoría de las víctimas logran enfrentar las consecuencias de los hechos vividos de forma asertiva, y su participación en el proceso penal es efectivo.
- Los familiares de las víctimas colaboran en el proceso penal y apoyan a las víctimas en su recuperación de la afectación emocional sufrida.
- Las víctimas y sus familias elaboran un plan de vida que les permite continuar con las actividades de la vida diaria de una forma asertiva.
- A las víctimas se les brinda protección permanente, Protección semipermanente y Regular.
- Las auditorias de seguridad personal y telefónicas son de manera discontinua
- La coordinación con las diferentes unidades policiales, es efectiva mismas que realizan las visitas tanto en el domicilio como en los lugares de trabajo de las víctimas y testigos
- Se registró y activó los botones de seguridad de los usuarios en las Unidades de Policía Comunitaria más cercanas
- En los casos ingresados al SPAVT, han sido atendidos de forma inmediata, con calidad y calidez y se han resuelto conforme a derecho y de forma satisfactoria hacia las víctimas logrando su recuperación y reingreso a la sociedad.
- Las víctimas y protegidos han quedado satisfechos y agradecidos con el trabajo, realizado por el equipo técnico del SPAVT-L.
- Han adquirido confianza en sí mismo, disponiéndose a seguir adelante con sus proyectos de vida.

10.6 Registro fotográficos en el año 2019:

10.6.1 Capacitación a personas protegidas





10.6.2 Capacitación servidores públicos



10.6.3 Implementación del protocolo MIES-SPAVT



10.6.4 Entrega de contingencias



10.6.5 Gestión interinstitucional



10.6.6 Participación en casas abiertas



10.6.7 Participación en mesas intersectoriales



10.6.8 Agasajo navideño



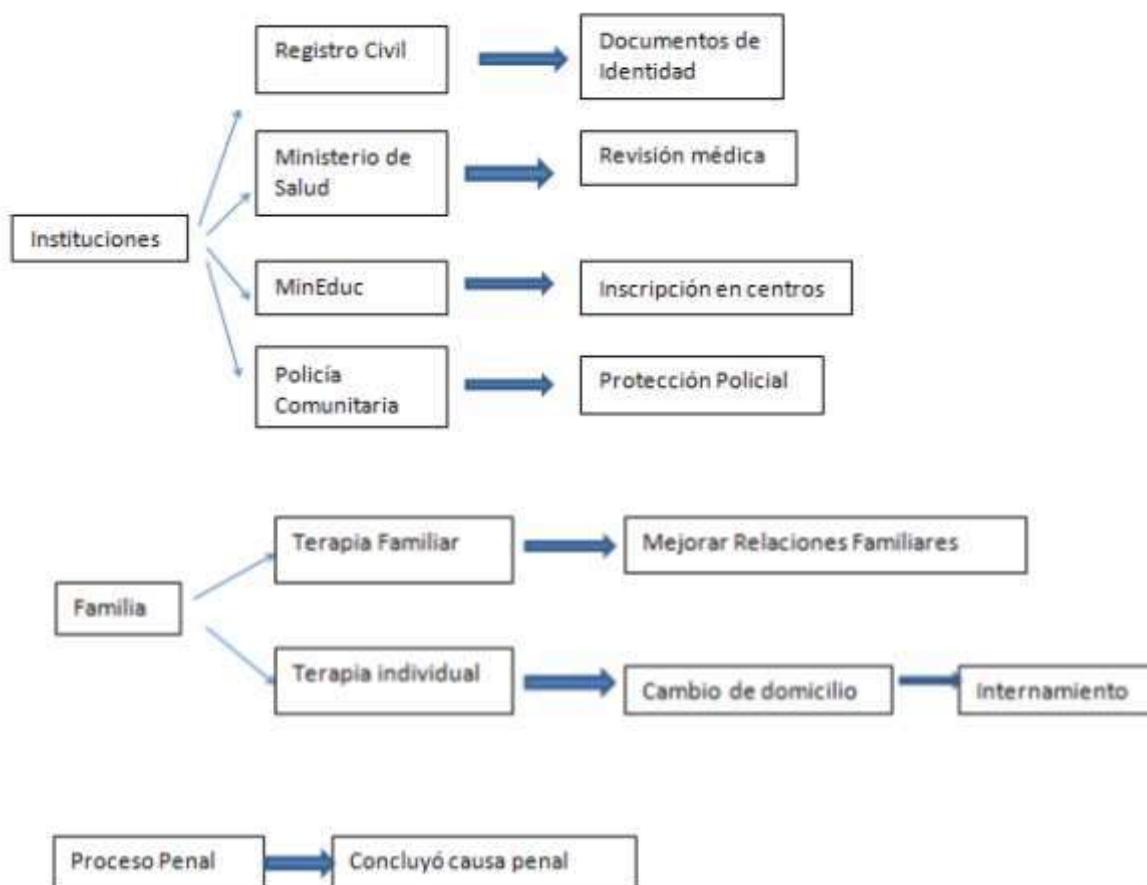
10.6.9 Equipo del SPAVT 2019



10.7 Ruta de atención del cantón Calvas



10.8 Línea de tiempo de un proceso del SPAVT - LOJA:



11. Gestión Administrativa-Financiera.

11.1 Antecedentes

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero del 2018, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo del 2018 e implementado mediante Resolución 034-2019 de 30 de agosto del 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, corresponde a las Fiscalías Provinciales, elaborar el informe anual sobre las actividades realizadas en la provincia en el ámbito misional, administrativo, financiero y de apoyo, por lo que la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Loja en cumplimiento de los dispuesto ha elaborado el presente informe de gestión correspondiente al periodo enero-diciembre de 2019.

11.2 Base Legal

El Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma descentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.”

Según lo que contempla Art. 294 de la Carta Magna, la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual y presentará a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.

El Art. 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la formulación de proformas institucionales de cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado, deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

La Fiscalía General del Estado tiene como misión “Dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional”.

Las Fiscalías Provinciales de conformidad a la misión establecida en el Estatuto de Gestión Organizacional por procesos, tienen como finalidad el “Operativizar la misión institucional en

las diferentes provincias del país”, planifican la Gestión Provincial en el ámbito misional, operativo y administrativo con miras al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

El Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será de responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

El Art. 120 del referido Código establece las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria será dictada por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.

EL Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la entidad contratante deberá certificar la existencia de disponibilidad presupuestaria, y la disponibilidad de fondos. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “Art.115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 116 señala “Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto”.

En el Art. 117 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, señala la obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y, 2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

El nivel de ejecución presupuestaria, se determina en relación al presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado. El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias realizadas a una fecha de corte durante su ejecución, en este caso de octubre a diciembre de 2019. El presupuesto devengado es el monto de obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

La Resolución Nro.034-FGE-2019, del 30 de agosto de 2019 se implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018- de 28 de febrero de 2018, el mismo que establece las atribuciones y responsabilidades en el ámbito misional. Administrativo y de apoyo de las Fiscalías Provinciales.

La Resolución Nro.FGE-2019-045, el señor Fiscal General del Estado, resuelve: "Delegar a los señores: Coordinador (a) General de Recursos, al Director (a) Administrativo y a los Fiscales Provinciales de la Fiscalía General del Estado, el ejercicio de las facultades y atribuciones previstas para la Máxima Autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y normativa general y secundaria de la materia, para que intervengan en las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y terminación en los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

11.3 Objetivo general.

Conforme a la misión del área administrativa financiera expresada en el Estatuto Orgánico Funcional, que señala: "Administrar eficientemente los recursos económicos, bienes y servicios de la Fiscalía General del Estado, con transparencia, eficacia y oportunidad, así como generar planes para el buen manejo y uso de los recursos"; teniendo en cuenta su rol como proceso habilitante de apoyo dentro del contexto de la Fiscalía de Loja.

11.4 Objetivos Específicos

La Fiscalía de Loja tiene como objetivo específico la correcta administración y utilización de los recursos financieros, materiales, técnicos y tecnológicos así como también el cumplimiento de las metas, objetivos y actividades que se encuentran dentro del marco de la PAPP Planificación Anual de la Política Pública, su seguimiento y evaluación.

11.5 Ejecución presupuestaria

11.5.1 Situación de los ingresos.

El cuadro No. 1 El presupuesto Total Codificado de la Fiscalía de Loja para el Ejercicio Fiscal 2019, de USD 420.260,70:

PROGRAMA 001-ACTIVIDAD 001-ADMINISTRACION GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO – FISCALÍA DE LOJA		
GRUPO DE GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2019
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	364.055.94
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.432.57
840000	EGRESOS DE CAPITAL(BIENES DE LARGA DURACIÓN)	24.000.00
TOTAL PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO-FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA		391.488.04

PROGRAMA 001-ACTIVIDAD 008- FGE-ACTIVIDAD 008-INDUCCION INSTITUCIONAL TÉCNICO JURÍDICO		
530000	-ACTIVIDAD 008I-NDUCCION INSTITUCIONAL TÉCNICO JURÍDICO	572.50
PROGRAMA 56- ACTIVIDAD 001-PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL		
530000	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS.	28.200.16
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2019	420.260.70

11.5.2 Situación de los egresos

- Resumen General de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del valor del Presupuesto asignado \$ 420.260.70 La Fiscalía de Loja comprometió en el periodo ENERO-DICIEMBRE 2019 USD. 419656,56 y devengado USD. 419301,98, con lo cual ejecuto el 99.80 % al 31 de diciembre de 2019.

Alcanzando de acuerdo al Informe de Eficiencia y Seguimiento de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2019 Trimestre 2019, un nivel **de Ejecución Presupuestaria OPTIMO** en relación a la meta establecida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas al 31 de diciembre de 2019.

11.5.3 Ejecución por programas y actividades

A continuación se describe la ejecución de los programas y actividades que conforma la asignación presupuestaria para el año 2019 de la Fiscalía de Loja con la ejecución presupuestaria.

Cuadro No. 1 Ejecución de Gastos por Programas y Actividades ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA –EOD 11 FISCALÍA DE LOJA.

INFORME PRESUPUESTO EJECUTADO ENERO-DICIEMBRE 2019				
GRUPO DE GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	%
PROGRAMA 001-ACTIVIDAD 001-ADMINISTRACION GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y UNIDAD EJECUTORA				
530000	Bienes y servicios de consumo	364.055.47	363.466.45	99.84%
570000	Otros gastos corrientes	3.432.57	3.432.57	100.00%
840000	Egreso de capital (bienes de larga duración)	24.000.00	23747.80	98.95%
	TOTAL	391488,04	390646,82	99.79%

GRUPO DE GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	%
PROGRAMA 001-ACTIVIDAD 008-INDUCCIÓN INSTITUCIONAL TÉCNICO JURÍDICO -CAPACITACIÓN				
530000	Bienes y Servicios de Consumo	572.50	572.50	100.00%
	TOTAL	572.50	572.50	100.00%
GRUPO DE GASTO				
PROGRAMA 56- ACTIVIDAD 001-PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL				
530000	Bienes y Servicios de Consumo	28.200.16	28.182.66	99.94%
	TOTAL	28.200.16	28.182.66	99.94%

RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO CODIFICADO 2019		
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2019	420260,70	100%
TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO A DICIEMBRE 2019	419301,98	99.80%
SALDO POR EJECUTAR PRESUPUESTO 2019	98.72	0.20%

FUENTE DE VERIFICACIÓN : *CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS-ESIGEF A DICIEMBRE*

Cuadro No. 2 Ejecución de Gastos en % ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA –EOD-011-FISCALÍA DE LOJA POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

INFORME PRESUPUESTO EJECUTADO ENERO-DICIEMBRE 2019		
NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
Nombre Programa Presupuestario	Nivel Ejecución ENERO-DICIEMBRE 2019 (Presupuesto Devengado/Presupuesto Codificado)	Logros alcanzados
Administración General de la FGE y UE-BIENES y servicios de consumo	99.79 %	Atención a las necesidades y requerimientos de los usuarios internos y externos. Financiamiento de los gastos operativos necesarios para el cumplimiento de las labores misionales, administrativas e institucionales, conforme al POA ,PAPP y a disponibilidad presupuestaria

Inducción institucional técnico jurídico (capacitación escuela de fiscales)	100.00 %	Atención de las necesidades en cuanto a la participación de los servidores de la Fiscalía de Loja en los eventos de capacitación.
Protección y asistencia a víctimas y testigos y otros participantes en el proceso final	99.94%	Asistencia y protección a Víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal-entrega de prendas de vestir, medicinas, alimentación, menaje de hogar -asistencia social y psicológica.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE GASTO		
EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN %		
Fuentes Financiamiento	Nivel DE EJECUCIÓN ENERO – DICIEMBRE 2019 Devengado/Presupuesto Codificado)	Causas y observaciones
001	99.80 %	Eficiencia y Seguimiento de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2019-Nivel de Ejecución Presupuestario OPTIMO en relación a la meta establecida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas al 31 de diciembre de 2019.

11.6 Gestión financiera –presupuesto

La unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Loja durante el periodo enero –diciembre 2019 trató ante la Dirección Nacional Financiera 15 (quince) Comprobantes de Modificación Presupuestarias INTRA 1 (traspasos de crédito) y 14 (catorce) Comprobante de Reprogramación Financiera (reprogramaciones). Además se tramitaron 450 (cuatrocientos cincuenta) certificaciones de disponibilidad Presupuestaria que avalan los compromisos adquiridos.

Fuente de verificación www.esigef.gob.ec-EOD 011 Fiscalía de Loja.

11.7 Análisis de resultados

Para una mejor comprensión de los procesos y logros obtenidos en esta Unidad se ha dividido la gestión en financiera y administrativa, teniendo en cuenta que la primera de ellas está incluida el área de presupuesto, contabilidad y tesorería; y la administrativa en adquisiciones, contratación pública, servicios generales, y bienes y suministros y parque automotor.

11.7.1 Financiera

Durante el periodo enero-diciembre 2019 se generaron en la Unidad Financiera de la Fiscalía de Loja 1853 comprobantes únicos de registro CUR's y 450 Certificaciones presupuestarias emitidas, apegados a la normativa vigente, directrices, formatos y especificaciones técnicas

que exige el ente Rector de la Finanzas Públicas, a través del sistema de información financiera SIGEFy EbYe .

Fuente de verificación www.esigef.gob.ec y www.ebye.gob.ec EOD 011 Fiscalía de Loja.

11.7.2 Administrativa

11.7.2.1 Adquisiciones

Se procesaron adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de acuerdo a la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública y su Reglamento; y de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 y a la PAPP 2019 aprobada, mediante los siguientes procesos de contratación que se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas:

- 3 Procesos de Publicación Especial
- 2 Procesos de Régimen Especial
- 2 Procesos de Subasta Inversa Electrónica
- 46 Procesos de Catalogo Electrónico
- 70 Procesos de Ínfima Cuantía

11.7.2.2 Contratación pública

Durante el periodo Enero a Diciembre de 2019 la Unidad Administrativa Financiera gestionó 19 contratos de bienes y servicios, 104 órdenes de compra de bienes y servicios de catálogo electrónico, se emitieron 69 Resoluciones para procesos de contratación pública de bienes y servicios, 1 reforma al Plan Anual de Contrataciones; 1 Resolución de Terminación por mutuo acuerdo; y, 70 Resoluciones de Adjudicación de bienes y servicios por Ínfima Cuantía. Se publicaron 211 Proceso de Ínfima cuantía en la plataforma del SERCOP.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS ENERO A DICIEMBRE DE 2019				
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía			115	152.629,40
Publicación Especial	1	5.000,00	3	16.405,71
Régimen Especial	2	12.671,29		
Subasta Inversa Electrónica	1	34.500,00	1	8.031,00
Catálogo Electrónico			46	92.679,04
TOTAL COMPRAS PUBLICAS	4	52.171,29	165	269745.15

Fuente de verificación www.compras.publicas.gob.ec Fiscalía de Loja

11.7.3 Gestión relevante

11.7.3.1 Infraestructura

- Arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones del edificio de la Fiscalía de Saraguro.
- Arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones de aire acondicionado de la Fiscalía de Catamayo.
- Arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones del edificio de la Fiscalía de Catamayo pintura exterior.
- Instalación de una escalera abatible para ingreso al cuarto de máquinas y colocación de tapas de los pozos de revisión del edificio de la Fiscalía de Loja.
- Mantenimiento básico en cuanto a arreglo, mantenimiento y adecentamiento pintura exterior del edificio de la Fiscalía de Loja.
- Remodelación y adecuación del área de la Unidad de Atención y Peritaje Integral -UAPI del edificio de la Fiscalía de Loja.
- Arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones de la de la Fiscalía del cantón Calvas propiedad de la Judicatura de Loja. (Convenio de Cooperación Institucional)
- Mantenimiento del sistema Hidrosanitario de la Fiscalía de Loja (Cisterna)
- Mantenimiento de las instalaciones sanitarias y agua potable de la Fiscalía de Catamayo.

11.7.3.2 Infraestructura Tecnológica

Bajo la modalidad de Catalogó electrónico e Ínfima Cuantía se adquirieron los siguientes bienes y equipos informáticos:

Compra de equipos para el control de asistencia (reloj biométricos) para todos los cantones y unidades de la Fiscalía de Loja.

CANT	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
9	Reloj Control de asistencias ZKTECO ZK-K20 huella digital pantalla	84,82	763,38

Adquisición e instalación de maquinarias y equipos de oficina –cámaras de seguridad (bienes sujetos a control), para la implementación de un circuito de vigilancia cerrado

Nº	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Domo hikvision interior 1080p ir 20ml fijods-2ce56d0t-irp	Unidad	34	43.950	1494.30
2	Dvr hikvision 8ch hd-tvi 1hdd 1080p ds-7208hqhi-k1	Unidad	12	99.00	1188.00
3	Video balun dc video-audio-poder a rj45-bd	Unidad	34	6.150	209.10
4	Cable spliter dc 4 puertos	Unidad	10	3.750	37.50
5	Cable spliter dc 8 puertos	Unidad	2	4.830	9.66
6	Cargador monitor 12 v 6ac/plug 2.5	Unidad	14	13.570	189.98
7	Mano De Obra Por Instalación Cámaras IP	Unidad	34	35.00	1190.00
8	Rollo de cable ft aneracat5e 305mt gris	Unidad	2	46.450	92.90
9	Disco duro Toshiba 2tb sata7200 3.5in pc rpm	Unidad	12	79.900	958.80
				Subtotal:	5370.24

Adquisición de equipos y dispositivos informáticos de control administrativo requeridos por la Unidad de Tecnologías de la información. Conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Switch TP-LINK 24 puertos 10/100/100 metálico montaje RACK
20	UPS (FORZA NT-511)
2	ORGH – 44 organizador con canaleta 19" (80x80)mm
2	ORGV – 57 organizador vertical simple 48" (80x80) mm

BIENES DE LARGA DURACIÓN				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
840107	Equipo de cómputo -(laptop)	5	1587,04	7935,20
840107	Impresora láser b/n a4 modelo 5	2	464,80	929,60
TOTAL				8864,80

11.7.3.3 Mobiliario

- Adquisición de mobiliario (perchas metálicas) para las Unidades y Fiscalías, con la finalidad de mejorar la funcionalidad de la infraestructura física existente, disminuyendo el riesgo laboral, adoptando lugares de trabajo con espacios seguros y confortables acoplados a la misión y visión institucional y sobre todo enfocados a mejorar nuestros servicios a la ciudadanía.
- Adquisición de mobiliario solicitado para la Unidad de Archivo, con la finalidad de proveer lo necesario para mejorar la funcionalidad de la unidad, conforme siguiente detalle:

BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
87	Perchas metálicas
2	Carro para bodega 11KG-200KG
1	Escalera de hierro de tres peldaños

- Compra de mobiliario para las Fiscalías y Unidades :

BIENES DE LARGA DURACIÓN				
MOBILIARIO FISCALÍA DE LOJA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
840103	BIOMBO TRES CUERPOS	1,00	140,00	140,00
840103	Escritorio tipo 10 (estación de trabajo) -largo 150cm ancho por 60cm de altura. especificaciones constan en el cátalo electrónico del portal de compras publicas	5	310,30	1551,50
840103	Escritorio tipo 8 120cm x 60cm de altura. especificaciones constan en el catálogo electrónico	4	151,19	604,76
840103	Escritorio tipo 1 -mesa auxiliar para poner impresora y más servicios. especificaciones constan en el catálogo electrónico	5	151,54	757,70
840103	Mesa para niños-sala lúdica -75cmaltura 48cm, acabado estructura. especificaciones constan el catálogo electrónico del portal de compras publicas	1	221,46	221,46
840103	Archivador para carpetas colgantes de 480mmx630mmx130mm. especificaciones técnicas constan el catalogo electrónico del portal de compras publicas	10	286,77	2867,70
840103	Mesa de centro sala de espera .600mmx600mmx370mm. especificaciones técnicas constan el catalogo electrónico del portal de compras publica	2,00	134,40	268,80
840103	Sillón giratorio qhapax -especificaciones técnicas constan en catalogo electrónico del portal de compras publicas	12,00	134,40	1612,80
840103	silla de espera tripersonal 160mmx541mm	4,00	237,67	950,68
TOTAL				8975,40

11.7.3.4 Maquinarias y equipos:

- Equipamiento de consultorios médicos de la Fiscalía d Loja y Catamayo.

BIENES DE LARGA DURACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
840104	Camilla ginecológica	1	407,68	407,68
840104	Balanza con tallímetro kilos/libras	1	435	435,00
840104	Negatoscopio de un Panel	2	134,4	268,80
840104	Lámpara de exploración	1	185,08	185,08
840104	Coche de curaciones	1	260	260,00
840104	Nevera Portátil	1	219,52	219,52
840104	Tensiómetro Riester Ri-champion Nuevo	3	100,8	302,40
840104	Set de diagnóstico	4	195	780,00
840104	Cámara Canon Sx420 Is Wifi Semiprofesional 20mp 42x Zoom	2	617,6	1235,20
840104	Equipo Multifunción	1	295,68	295,68
TOTAL				4389,36

- Repotenciación y mejoramiento del sistema de Audio de la Cámara de Gesell.

MAQUINARIAS Y EQUIPOS AUDIO CÁMARA DE GESELL				
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
840104	Interface y software Steinberg UR22 MK2 USB 2 CANALES	1	700,81	700,81
840107	Mic. Prof. Audio Technica ES915C24 cuello flexible 24" cardioide	1	358,40	358,40
840107	soporte SHURE CVD-B de microfono	1	179,20	179,20
840107	EQ. Dbx 215V equalizador de SALA	1	280,00	280,00
530404	Mano de obra	1	415,00	415,00
TOTAL				1933,41

11.7.3.5 Parque automotor

Conforme el Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales con el objetivo de mejorar la operatividad en cuanto a la gestión del parque automotor de la Fiscalía de Loja en el cumplimiento de actividades misionales, administrativas y de apoyo.

Se generaron los siguientes documentos:

- 655 órdenes de movilización para movilización local, provincial y nacional asuntos misionales, administrativos y de apoyo.
- 2534 hojas de ruta por movilización local en asuntos misionales, administrativos y de apoyo.
- 39 Ordenes de mantenimiento preventivo y correctivos de los vehículos.

Fuente de verificación: Sistema de control vehicular de la Fiscalía de Loja y www.contraloria.gob.ec y sistema de control de vehículos de la Fiscalía General del Estado

11.7.3.6 Bienes y Suministros

Conforme el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los bienes y existencias del sector público, los inventarios se controlan mediante el sistema de control OPENERP, se generaron los siguientes movimientos en el sistema durante el periodo analizado que incluye compra de material eléctrico, suministros médicos y de aseo, material de oficina, entre otros:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	PERIODO
Ordenes de egreso de bienes y suministros	948	Enero-Diciembre 2019

- Se generaron un aproximado de 235 actas entrega recepción de bienes, entre los servidores por ingreso, salida y movimientos administrativos.
- 44 actas ingresos al sistema Ebye de bienes sujetos a control administrativo y larga duración.
- Todos los bienes se encuentran amparados en la Póliza de Seguros Contratada a nivel nacional.

11.7.4 Puntos críticos

11.7.4.1 Presupuesto

Falta de recursos presupuestarios para la compra de bienes de larga duración y activos fijos como mobiliario, equipos informáticos y maquinarias y equipos de oficina.

11.7.4.2 Infraestructura

Instalaciones deterioradas del Edificio de la Fiscalía de Chaguarpamba siendo necesarias de manera urgente el mantenimiento y reparación de dichas instalaciones.

Actualmente el espacio físico destinado para Archivo Central es insuficiente por lo que es necesario gestionar la construcción de esta área, así como también mejorar el espacio físico para la Unidad de TICS, siendo necesario el adecentamiento y adecuaciones del edificio de la Fiscalía de Loja. (Auditorio).

El Edificio de la Fiscalía de Loja no cuenta con salidas y gradas de emergencia por lo que se hace necesario insistir ante la Unidad de Infraestructura para que realicen el estudio e informes técnicos a fin de solicitar a la Dirección Financiera se priorice la construcción de las mismas.

11.7.4.3 Maquinarias y equipos

El edificio de la Fiscalía de Loja no cuenta con un generador eléctrico que supla la necesidad cuando se producen cortes de energía eléctrica lo que hace que tengamos que paralizar los servicios así como también se corre el riesgo de daño de los equipos informáticos, maquinarias y equipos de oficina , equipos informáticos, entre otros.

11.7.4.4 Parque Automotor

Los vehículos asignados al parque automotor son insuficientes para atender las necesidades de la Unidades y Fiscalías por lo que es necesario la renovación e incremento del parque automotor de la Fiscalía de Loja.

11.8 Conclusiones

La gestión administrativa y financiera de la Fiscalía de Loja se desarrolló basada en la disponibilidad presupuestaria vigente cumpliendo con todas las actividades planificadas durante el año 2019, generando el uso eficiente, efectivo y transparente de los recursos financieros asignados coadyuvando la ejecución presupuestaria con el cumplimiento de metas y objetivos en virtud de la atribuciones, competencias y responsabilidades establecidas en la Ley, de una manera eficaz con calidad y calidez.

De igual forma cabe mencionar que se ha hecho énfasis en la normativa legal existente en cuanto al manejo, control y evaluación de los recursos públicos las mismas que están establecidas en la Constitución de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Reglamento Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, entre otros; Así como también respetando las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público vigentes.

12. Casos de conmoción social

12.1 Caso Nro. 1

- **DELITO:** Captación Ilegal de Dinero (Pirámide) Art- 323 COIP.
- **VICTIMAS:** Flavio Carrión, procurados común de 218 víctimas.
- **PROCESADOS:** MELVA MARÍA VALDEZ MALDONADO, SERGIO MICHAY. (Sentenciado).
- OLGA PEÑA, MÓNICA VALDIVIESO, DORIS GUALÁN, MARITZA GUALAQUIZA, LUPE TORRES (Prófugos)
- **PROCESO JUDICIAL NRO.** 11285-2018-00113

12.1.1 Antecedentes

Desde el mes de octubre de 2017, hasta finales del mes de Febrero del 2018, los señores Melva María Valdez Maldonado, Olga Peña, Mónica Valdivieso, Doris Gualán, Maritza

Gualaquiza, Sergio Michay y Lupe Torres, se constituyeron en una organización con el nombre de “INVERSIONES CATAMAYO”, dedicadas a captar en forma ilegal dinero, quienes utilizando las redes sociales, publicitaban esta actividad, invitando a charlas, para explicarles detalladamente su procedimiento, convenciéndoles para que participen como inversionistas, que podían comenzar con un monto 50 dólares, y que cuyo valor era duplicado en el lapso de dos meses y que este era un beneficio para personas de escasos recursos, una inversión segura con buen futuro, convertida en una caja común; que las reuniones se dieron por ese lapso en eran varios locales, en la Discoteca Estragos, en la Bahía y La Mansión, en la ciudad de Catamayo; que en un cuaderno registraban los nombres de los inversionistas, valores entregados, fecha que entregaban el dinero y fecha en que debían venir a cobrar; operado durante algún tiempo bajo esta modalidad, finalmente un día antes de la entrega de dinero a los inversionistas, esto es el 21 de febrero de 2018, en casa del señor Sergio Anival Michay Curipoma y de su cónyuge, aparente se produce un robo de dinero en la cantidad de \$315.000, 00, que habría sido el dinero que reunían estas personas, perjudicando aproximadamente a 218 personas, quienes habrían entregado grandes sumas de dinero con el fin de duplicar su ganancia; actividad que no estaba registrada en las instituciones financieras, ni contaba con los permisos de operación de la Súper de Compañías como de otras instituciones financieras, cometiendo el delito de Captación Ilegal de Dinero.

12.1.2 Observaciones

- En Julio del 2019, se desarrolló la Audiencia en contra de MELVA MARIA VALDEZ, a quien el tribunal dictó sentencia condenatoria imponiéndole una pena de 5 años de privación de su libertad, sin embargo dicha sentencia fue apelada por fiscalía por no haber considerado agravantes, audiencia que se encuentra señalada para el día 10 de Febrero del año 2020 a las 11h30 en la Sala Penal de Loja.
- En el mes de septiembre se llevó a cabo la audiencia de juicio en contra de SERGIO ANIVAL MINCHAY, a quien el tribunal correspondiente le dictó una sentencia condenatoria de 9 años 4 meses de privación de su libertad, considerando las respectivas agravantes.
- Hasta la presente fecha se encuentra prófugos de la justicia los señores: OLGA PEÑA, MÓNICA VALDIVIESO, DORIS GUALÁN, MARITZA GUALAQUIZA, LUPE TORRES, quienes tiene una orden de captura en su contra.
- En los casos de sentencia, los tribunales valoraron la prueba documental, testimonial y pericial, como las declaraciones de las víctimas, el informe de Auditoría contable que establece el perjuicio causado a las víctimas, Reconocimiento de los Lugares en donde se dio el hecho, así como la pericia de audio video y afines de los teléfonos celulares de los procesados en donde

contenía información respecto al caso, video de cámaras de seguridad sobre los 7 procesados quienes encabezaban la mesa de reuniones e incitaban a la comunidad a invertir su dinero, cuentas bancarias, papeletas de depósito, así como los cuadernos, agenda o libretas que contenía nombres, fecha y dinero entregado por las víctimas.

12.2 Caso Nro. 2

- **DELITO:** Asesinato, Art- 323 COIP.
- **VICTIMA:** Edgar Polivio Tene Sarango (+)
- **PROCESADO:** Guido Fernando Calderon Castillo
- **PROCESO JUDICIAL NRO.** 11282-2019-03964G
- **EXPEDIENTE FISCAL:** I.F. 110101819090132

12.2.1 Antecedentes

El día dos de septiembre de 2019, las 12h30 a través de una llamada telefónica por parte de uno de agentes de la DINASED hacen conocer al fiscal de turno (Dr. Luis Alfonso Silva Aguilar) que una persona adulta de sexo masculino está muerta en una pequeña zanja junto a una casa del sector en la Ciudad Victoria-Loja, una vez constituidos en el lugar se constata que se trata de una muerte violenta, se toma contacto con la policía (judicial-criminalística) para que acudan al sector para las investigaciones respectivas y para el levantamiento de evidencias encontradas en dicha escena del crimen (arma blanca-cuchillo). Luego de la investigación realizada se pudo corroborar que Guido Fernando Calderon Castillo acabo con la vida del convíviente de su madre EDGAR POLIVIO TENE SARANGO propinándole 8 puñaladas con un arma blanca (cuchillo). Con fecha miércoles 4-09-2019 Fiscalía solicita a la Dra. Maria Cecilia Vivanco Araujo, Jueza de la Unidad Penal, las órdenes de detención y allanamiento (sector Carigan) para fines investigativos de los sospechosos: Claudia del Carmen Castillo Sánchez y Guido Fernando Calderon Castillo, una vez que la señora Jueza concede las boletas y la orden de allanamiento se cumple dicha diligencia donde se constata que en el domicilio de unos de uno de los familiares de los sospechosos han estado allí pero a las doce del día los sospechosos se han ido de ese lugar, aprovechando que la hija y nuera de la sospechosa Claudia se encontraba en ese sector escondidas, al siguiente día 5-09-2019, las 08:00 los sospechosos se presentaron en la Unidad Judicial Penal de Loja, inmediatamente el fiscal de turno se comunica con la policía para que procedan inmediatamente con la detención, luego solicita al señor Juez la Audiencia de Formulación de Cargos la misma que se llevó a las 17:30 concluyendo, las 19:30. Fiscalía d a inicio a la Instrucción Fiscal en contra del procesado GUIDO FERNANDO CALDERON CASTILLO, en calidad de presunto Autor y

Responsable por el delito de Asesinato Tipo Penal Art. 140 numerales 2 y6 del COIP, mientras a la procesada CLAUDIA DEL CARMEN CASTILLO SÁNCHEZ, como cómplice Tipo Penal Art.140, en relación al Art. 43 del COIP. Un vez tramita la Instrucción Fiscal el Juez dicta Auto llamamiento a juicio en contra de los procesados GUIDO FERNANDO CALDERON CASTILLO y CLAUDIA DEL CARMEN CASTILLO SÁNCHEZ, se encuentra pendiente señalamiento de audiencia de Juicio.

12.3 Caso Nro. 3

- **DELITO:** Violación Art.171 COIP.
- **VICTIMA:** Karen Gabriela Cumbicus Salazar
- **PROCESADO:** Ítalo Torres Soto
- **PROCESO JUDICIAL:** NRO. 11310-2019-00029
- **EXPEDIENTE FISCAL:** I.F. 110601818120002

El 10 de diciembre del 2018, Luis Antonio Cuenca Cumbicus denuncia en forma verbal que su hermana Karen Gabriela Cumbicus Salazar de 12 años, tras amenazas ha sido abusada sexualmente por Ítalo Torres Soto, por lo que el mismo día se dispone las diligencias de rigor y con fecha 06 de marzo el Dr. Ángel Guerrero Abad, Fiscal de Gonzanamá solicita al señor Juez del cantón Espíndola fije fecha y hora para Audiencia de Formulación de Cargos, el mismo que se lleva el día 25/04/2019, cumplido las diligencias y los plazos previa solicitud, el Juez convoca y por acusación fiscal llama a Juicio contra el procesado, posterior el Tribunal de Garantías Penales de Loja con fecha 03/12/2019 en audiencia de juzgamiento dicta sentencia condenatoria de VEINTINUEVE AÑOS CON CUATRO MESES.

12.4 Caso Nro. 4.

- **DELITO:** Transito/Lesiones/Muerte - Art.376, inciso primero - COIP.
- **VICTIMA:** Niño, Aron Nicolás Encalada Manchay (+), Marco Antonio Pasaca Macas, Micaela del Cisne Becerra Vásquez y Adriana Carolina Encalada Manchay (madre del occiso).
- **PROCESADO:** Jefferson Alfonso Mendieta Rojas
- **PROCESO JUDICIAL:** Nro. 11282-2019-03733
- **EXPEDIENTE FISCAL:** I.F. 110101819050120.
- **TIPOLOGÍA DEL ACCIDENTE:** Estrellamiento con daños materiales a bien público (poste), menor de edad fallecido y tres personas heridas.
- **AUDIENCIA JUZGAMIENTO:** 24-10-2019, las 14:15

FALLO SEÑORA JUEZ.: Declara culpable al señor: JEFFERSON ALFONSO MENDIETA ROJAS de 23 años de edad por el delito Art.376 (Estado de Embriaguez del COIP), Pena Privativa de libertad 80 meses, reparación victimas la cantidad de \$ 11.400 dólares americanos, Multa ART. 70 numeral 10 del COIP la cantidad de \$ 11.400 dólares americanos; El sentenciado en la actualidad está pagando la pena.

12.4.1 Antecedentes

Sucede que el día jueves 12 de mayo de 2019, aproximadamente a las 04:55 se suscitó un accidente de tránsito en la Av. Pio Jaramillo e España y Argentina diagonal a la tienda electrónica SERVIHABITAL perteneciente a la ciudad de Loja, producto de este accidente falleció un niño quien en vida fue Aron Nicolás Encalada Manchay de 4 meses de edad quien iba en la parte posterior del vehículo, así mismo resultaron heridos los señores: Jefferson Alfonso Mendieta Rojas (conductor) y los acompañantes Marco Antonio Pasaca Macas, Micaela del Cisne Becerra Vásquez y Adriana Carolina Encalada Manchay (madre del occiso), cuando el vehículo de placas AAS0476, Marca Hyundai tipo Sedan, Color blanco de servicio particular conducido por el señor Jefferson Alfonso Mendieta Rojas con licencia tipo "C", quien circulaba por la Av. Pio Jaramillo Alvarado en dirección Sur antes de llegar a la intersección formada por la calle España pierde el control y la estabilidad del vehículo para luego ingresar al parterre central de la Av. Pio Jaramillo Alvarado para finalmente estrellar sus tres tercios de la parte frontal contra el árbol ubicado sobre el parterre causando daños a los bienes del Municipio de Loja como plantas ornamentales y árbol.

12.5 Caso Nro. 5

- **DELITO:** Femicidio y Asesinato - Concurso real de infracciones Art. 20 COIP.
- **VICTIMA:** J.E.R.P. y J.E.C.R..
- **PROCESADO:** Joe Michael Becerra Guamán
- **PROCESO JUDICIAL:** Nro. 11282-2018-16478G
- **EXPEDIENTE FISCAL:** I.F. 110101818050084

12.5.1 Antecedentes

El domingo 29 de abril del 2018, tras una discusión de pareja Joe Michael Becerra. Guamán. Estrangula J.E.R.P. causándole la muerte, dicho femicidio ocurrió en presencia del pequeño

J.E.C.R. quien gritaba por lo sucedido, por lo que el procesado en el mismo acto golpea brutalmente al pequeño, causándole la muerte por trauma cráneo encefálico severo por fractura de base de cráneo; para luego deshacerse de sus cuerpos en distintos sitios de la ciudad.

ESTADO PROCESAL: La Audiencia de Juicio se lleva a efecto el día 19 al 22 de marzo del 2019.

SENTENCIA CONDENATORIA: El procesado es condenado a 40 años de prisión.

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS

EDIFICIO CENTRAL



UAPI

ADECENTAMIENTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN PERITAJE INTEGRAL

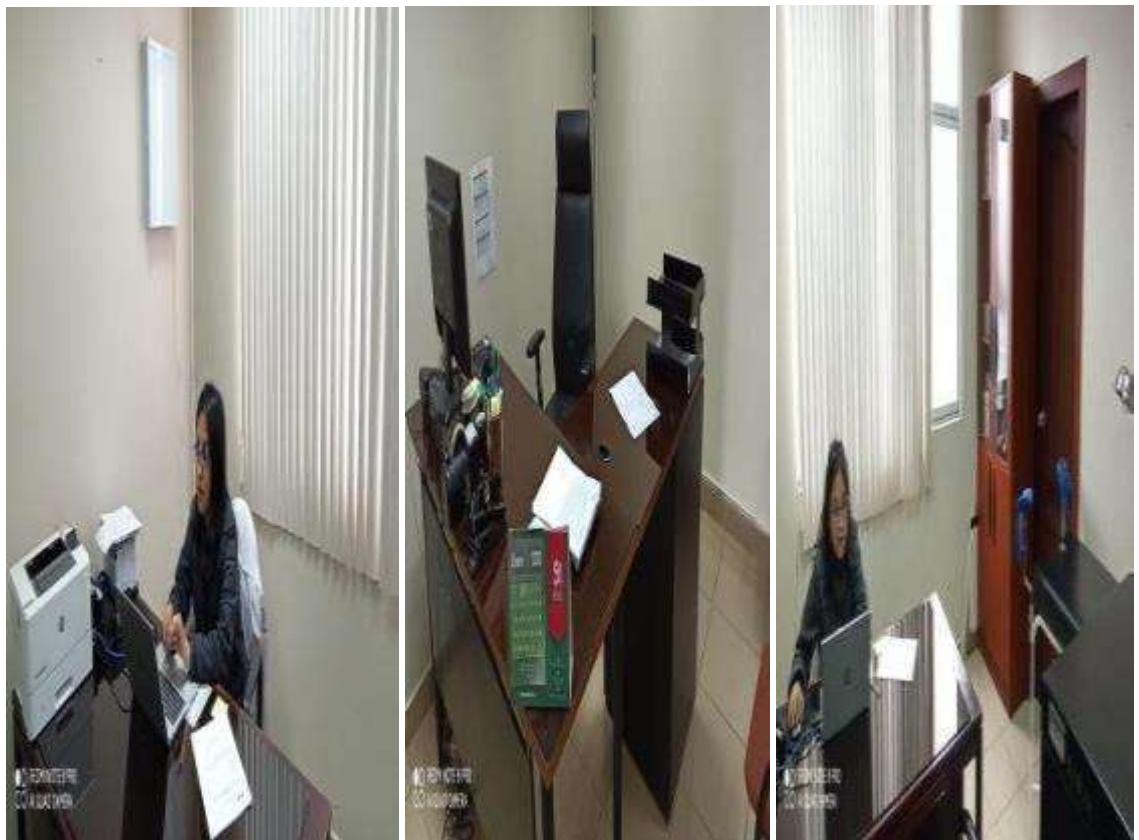




**EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, EQUIPOS
INFORMÁTICOS Y SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA**









FISCALÍA CANTONAL DE CELICA



FISCALÍA CANTONAL DE GONZANAMA



FISCALÍA CANTONAL DE CALVAS



FISCALÍA CANTONAL DE SARAGURO



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
Rodríguez Rodríguez Cristian Leonardo	González Pérez Daniel Alexander	Galván Calderón Ángel Rodrigo